


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a man on horseback, likely a saint or historical figure, surrounded by various heraldic symbols including castles, lions, and a crown. The Latin motto "LETTERA ARBIS CONSPICUA CAROLINA ACADIA COACTEMALENSIS INTER" is inscribed around the perimeter of the seal.

**SE DEBE CREAR UNA NORMATIVA LEGAL ESPECÍFICA PARA EL CUIDADO,
RESGUARDO Y CONTROL DEL ARTE RELIGIOSO (CATÓLICO) A CARGO DE
LOS SACERDOTES, HERMANDADES, COFRADÍAS Y/O ASOCIACIONES DEL
MUNICIPIO DE GUATEMALA**

WILDER EDUARDO GARCÍA ORELLANA

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**SE DEBE CREAR UNA NORMATIVA LEGAL ESPECÍFICA PARA EL CUIDADO,
RESGUARDO Y CONTROL DEL ARTE RELIGIOSO (CATÓLICO) A CARGO DE
LOS SACERDOTES, HERMANDADES, COFRADÍAS Y/O ASOCIACIONES DEL
MUNICIPIO DE GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

WILDER EDUARDO GARCÍA ORELLANA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, octubre de 2015

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO:	MSc. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I:	Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II:	Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br. Mario Roberto Méndez Álvarez
VOCAL V:	Br. Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIO:	Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayestas

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL

Primera Fase:

Presidente:	Lic. José Luis Portillo Recinos
Vocal:	Lic. Misael Torres Cabrera
Secretaria:	Licda. Ninfa Lidia Cruz Oliva

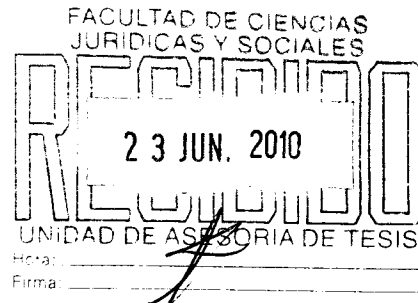
Segunda Fase:

Presidente:	Lic. Edgar Mauricio García Rivera
Vocal:	Licda. Ileana Noemi Villatoro Fernández
Secretario:	Lic. Leslie Mynor Paiz Lobos

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

Lic. Orlando Rafael De Paz Cabrera
Abogado y Notario
Colegiado 7,579

Lic. Marco Tulio Castillo Lutín
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho



Señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis:

En atención a providencia de esa dirección, se me nombra Asesor de Tesis de el bachiller: Wilder Eduardo García Orellana, quien se identifica con el carné estudiantil 200015536, quien elaboró el trabajo de tesis intitulado **“SE DEBE CREAR UNA NORMATIVA LEGAL ESPECÍFICA, PARA EL CUIDADO, RESGUARDO Y CONTROL DEL ARTE RELIGIOSO (CATÓLICO) A CARGO DE LOS SACERDOTES, HERMANDADES, COFRADÍAS Y/O ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA”**. Habiendo asesorado el trabajo encomendado, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Al recibir el nombramiento, se establece comunicación con el bachiller Wilder Eduardo García Orellana, con quien procedí a efectuar la revisión de los planes de investigación y de tesis, los que se encontraban congruentes con el tema a investigar, y en consenso con la ponente del tema, se decidió sobre la manera de elaborarlo.

Durante el desarrollo del trabajo de elaboración de tesis, el bachiller Wilder Eduardo García Orellana, tuvo el empeño y atención cuidadosa en el desarrollo de cada uno de los temas que comprenden el trabajo de tesis, el cual tiene un amplio contenido científico, utilizando el ponente un lenguaje altamente técnico acorde al tema desarrollado; y haciendo uso en forma precisa del contenido científico sobre la metodología y técnicas de investigación utilizadas, lo que se refleja en las conclusiones y recomendaciones que se mencionan en el trabajo las cuales son congruentes con el tema.


Se estima favorable y se considera de parte de su servidor que el tema es de mucha importancia. Puesto que nuestro país es heredero de un invaluable tesoro que está en manos de los sacerdotes, las hermandades, cofradías y/o asociaciones, y que con este trabajo se puede establecer que el Estado de Guatemala, no ha asumido su papel

Lic. Orlando Rafael De Paz Cabrera
Abogado y Notario
Colegiado 7,579

protector, y se ve de manifiesto que es urgente se cree una normativa legal específica para salvaguardar dicho tesoro.

En consecuencia emito **DICTAMEN FAVORABLE**, en virtud que el trabajo de tesis de mérito, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Examen General Público de Tesis, para ser discutido en el Examen Público, previo DICTAMEN del señor Revisor.

Atentamente,


Lic. Orlando Rafael de Paz Cabrera
Abogado y Notario
Colegiado 7,579
Asesor de Tesis

Orlando Rafael De Paz Cabrera
ABOGADO Y NOTARIO



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, cinco de julio de dos mil diez.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) LUIS GERMAN LÓPEZ MARROQUÍN, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante WILDER EDUARDO GARCÍA ORELLANA, Intitulado: "SE DEBE CREAR UNA NORMATIVA LEGAL ESPECÍFICA, PARA EL CUIDADO, RESGUARDO Y CONTROL DEL ARTE RELIGIOSO (CATÓLICO) A CARGO DE LOS SACERDOTES, HERMANDADES, COFRADÍAS Y/O ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA".-

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".


LIC. MARCO TULLIO CASTILLO LUTÍN
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



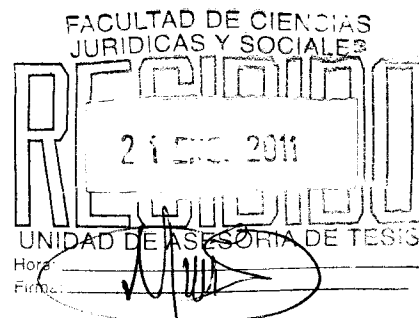
cc.Unidad de Tesis
MTCL/sllh.

\$

Lic. Luis German López Marroquin
Abogado y Notario
Colegiado 4890

Guatemala, 21 de enero de 2011

Licenciado
Carlos Manuel Castro Monroy
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente



Estimado licenciado Castro Monroy:


En respuesta a la designación recaída en mi persona por medio de la providencia dictada por esa dirección, me dirijo a usted para rendirle informe como Revisor del trabajo de tesis del bachiller WILDER EDUARDO GARCIA ORELLANA, titulado: **“SE DEBE CREAR UNA NORMATIVA LEGAL ESPECÍFICA, PARA EL CUIDADO, RESGUARDO Y CONTROL DEL ARTE RELIGIOSO (CATÓLICO) A CARGO DE LOS SACERDOTES, HERMANDADES, COFRADÍAS Y/O ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA”**.

He realizado la revisión de la investigación y en su oportunidad he sugerido algunas correcciones de tipo gramatical y de redacción, que consideré en su momento eran necesarias; para mejor comprensión del tema que se desarrolla.

En relación al contenido científico y técnico de la tesis, abarca las etapas del conocimiento científico, el planteamiento del problema jurídico – social de actualidad; la recolección de información realizada por el bachiller WILDER EDUARDO GARCIA ORELLANA fue de gran apoyo en su investigación ya que el material es considerablemente actual.

La estructura formal de la tesis fue realizada en una secuencia ideal para un buen entendimiento de la misma, así como la utilización de los métodos deductivo e inductivo, analítico, sintético y la utilización de la técnica de investigación bibliográfica que comprueba que se hizo la recolección de bibliografía actualizada.

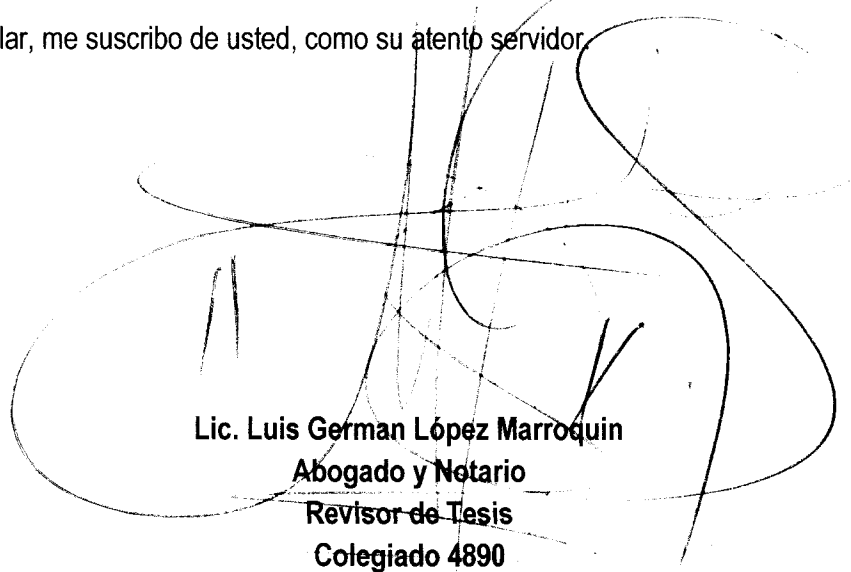
Las conclusiones y recomendaciones fueron redactadas en forma clara y sencilla para esclarecer el fondo de la tesis en congruencia con el tema investigado. En tal sentido el contenido del trabajo de tesis me parece muy interesante y en medida de espacio, conocimiento e investigación he estado apegado a las pretensiones del autor, en virtud, cumpliendo con los requisitos establecidos de forma y de fondo exigidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público; de lo anterior emito DICTAMEN


Lic. Luis German López Marroquin
Abogado y Notario
Colegiado 4890

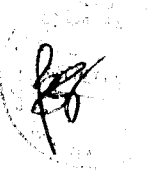
FAVORABLE, a la investigación realizada por el bachiller WILDER EDUARDO GARCIA ORELLANA, la cual cumple con la metodología y técnicas de investigación, así como una redacción adecuada, siendo las conclusiones, recomendaciones y bibliografía acordes al tema que se refiere.

Sin otro particular, me suscribo de usted, como su atento servidor

Atentamente,



Lic. Luis German López Marroquin
Abogado y Notario
Revisor de Tesis
Colegiado 4890



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 31 de agosto de 2015.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante WILDER EDUARDO GARCÍA ORELLANA, titulado SE DEBE CREAR UNA NORMATIVA LEGAL ESPECÍFICA PARA EL CUIDADO, RESGUARDO Y CONTROL DEL ARTE RELIGIOSO (CATÓLICO) A CARGO DE LOS SACERDOTES, HERMANDADES, COFRADÍAS Y/O ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs.

Lic. Avidán Ortiz Orellana
DECANO





DEDICATORIA

- A DIOS: Arquitecto de mi vida, creador de sueños e ilusiones.
- A LA VIRGEN MARÍA: Luz en mi camino.
- A MIS PADRES: Marilena Orellana Paiz de García y Mario Fidel García; quienes me han sabido guiar a través de sus consejos amorosos.
- A MI ESPOSA: Karen Anaité Lainfiesta Cáceres de García, amada mía, compañera y amiga por su apoyo incondicional.
- A MIS HIJOS: Andrés Eduardo García Lainfiesta y María Ximena García Lainfiesta; razón de mi existir, quienes me han enseñado el significado de la palabra amor.
- A MIS HERMANOS: Mario Alejandro y Sayda Patricia García Orellana; por su amor.
- A MI FAMILIA: Abuelitos, tíos, primos, cuñados y sobrinos.
- A MIS SUEGROS: Jorge Humberto Lainfiesta Lemus, (Q.E.P.D.), e Irma Piedad Cáceres Eguizábal, por su apoyo y consejos.
- A MIS AMIGOS: Gracias por los momentos compartidos, en especial a Steve Farrington y al grupo de Jesús Resucitado, compañeros y hermanos que Dios me ha regalado.
- A: La Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, roca en mi vida, segundo hogar en mis años de juventud.



A: La Compañía de Jesús, en especial a los sacerdotes Benigno Achaerandio, S.J., (Q.E.P.D.), quien fue mi guía espiritual; Orlando Aguilar, S.J. y Ricardo Bendaña, S. J.; gracias por haber sembrado en mí algo del amor de Dios. AMDG.

A: La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en donde me han enseñado los conocimientos para llegar a cumplir esta meta.

A: La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala por abrirme las puertas de la educación.

A: Guatemala, tierra que Dios me regaló.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Conceptualización del Estado, la Iglesia Católica, las congregaciones y órdenes religiosas, las hermandades, cofradías y/o asociaciones.....	1
1.1 El Estado.....	2
1.1.1 Deberes del Estado de Guatemala en materia cultural.....	3
1.2 La Iglesia Católica.....	4
1.2.1 Deberes del Estado de Guatemala en materia cultural.....	5
1.2.2 Estructura organizativa de la Iglesia.....	6
1.2.3 El gobierno de la Iglesia.....	8

CAPÍTULO II

2. Antecedentes históricos.....	11
2.1 Época de la dominación española.....	11
2.2 Época independiente.....	24

CAPÍTULO III

3. El arte en la historia.....	31
3.1 Arte religioso católico.....	34
3.2 Historia de la imaginería religiosa católica.....	34
3.2.1 Arte paleocristiano.....	38
3.3 Las imágenes cristianas antes del Siglo VIII d.C.	40
3.3.1 El renacimiento y la imaginería religiosa católica.....	41
3.4 Tipos de Imágenes.....	45



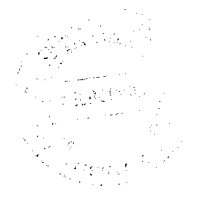
	Pág.
3.4.1 Imágenes tipo escultura.....	45
3.4.2 Alabastro.....	45
3.4.3 Collage.....	46
3.4.4 Estuco.....	46
3.4.5 Marfil.....	47
3.4.6 Madera.....	47
3.4.7 Imágenes Talladas.....	48
3.5 Pintura.....	56
3.6 Joyería.....	57
3.6.1 Orfebrería.....	58
3.6.2 Desarrollo de la platería en Guatemala.....	58
3.6.3 Siglo XVIII.....	59
3.6.4 Siglo XIX.....	59
3.7 Costura.....	60
3.7.1 Ejemplo de Costura.....	62

CAPÍTULO IV

4. Problemática de los sacerdotes, las hermandades, cofradías y/o asociaciones....	63
4.1 Señalamientos al Estado de Guatemala.....	67

CAPÍTULO V

5. Cuidado, resguardo y control del arte religioso (católico).....	73
5.1 Restauración.....	80
5.2 Cuidado de las Imágenes tipo escultura, pinturas, joyería, y costura.....	82
5.3 Resguardo de las Imágenes tipo escultura, pinturas, joyería y costura.....	84



Pág.

5.4 Control de las Imágenes tipo escultura, pinturas, joyería y costura.....	85
5.5 Mecanismo que utilizan los sacerdotes, las hermandades, cofradías y/o asociaciones, para el control, resguardo y cuidado del arte religioso (católico)..	85
5.6 Falta de una normativa legal para el cuidado, resguardo y control del arte religioso católico.....	86

CAPÍTULO VI

6. La razón de crear un reglamento específico para el cuidado, resguardo y control del arte religioso (católico), que están a cargo de los Sacerdotes, Cofradías y/o Asociaciones del municipio de Guatemala.....	89
6.1 Patrimonio cultural de la nación.....	95
6.2 Importancia.....	95
6.3 Fines de la normativa legal.....	98
CONCLUSIONES	99
RECOMENDACIONES	101
BIBLIOGRAFÍA	103

INTRODUCCIÓN

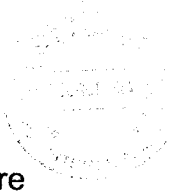


Antes del traslado de la ciudad al Valle de La Ermita, los sacerdotes, las hermandades y las cofradías y/o asociaciones jugaron un papel importante en cuanto al cuidado de nuestras imágenes tipo escultura, pinturas y joyería (arte religioso), al extremo que consagraron sus propias vidas por mantener y conservar el mismo, varias han sido las generaciones que han tenido la dicha de poder apreciar esas obras de arte, producto de manos guatemaltecas.

Los objetivos alcanzados con esta investigación son: determinar que un reglamento específico para el cuidado, resguardo y control de las imágenes tipo escultura, pinturas y joyería, será de beneficio para el Estado de Guatemala; así como, señalar la forma y los procedimientos a seguir para crear dicho reglamento, objetivos que contribuirán a dejar a nuestras nuevas generaciones un legado cultural rico en arte e historia.

La hipótesis formulada se basa en que en la actualidad existe una normativa legal bajo el Decreto 81-98 “Ley para la protección del patrimonio Cultural de la Nación”; sin embargo, nuestras imágenes tipo escultura, pinturas y joyería (arte religioso) están en grave peligro al no existir un reglamento específico que le provea las herramientas al Estado; así como, a los sacerdotes, hermandades cofradías y/o asociaciones del municipio de Guatemala, para poder tener el verdadero control, resguardo y cuidado que necesitan dichas joyas.

La metodología utilizada fue la siguiente: en primer lugar la consulta bibliográfica y documental, acerca de los conceptos y definiciones relacionados al arte religioso católico, para lo cual se consultaron diferentes bibliotecas y se obtuvieron diversos libros, también se utilizó el método analítico, mismo que permitió descomponer ese todo relacionado con el arte religioso católico y comprender cada uno de sus aspectos para así analizar la esencia del fenómeno estudiado; así también, la síntesis, la cual permitió hacer la relación abstracta con la relación fáctica, permitiendo realizar la concreción de la presente investigación. Por último, el método deductivo, indispensable para partir de esos



razonamientos generales a los particulares; es decir, realizar una referencia lógica entre el cúmulo de conocimientos adquiridos y los que buscamos.

El trabajo consta de seis capítulos: el primero se refiere a aquellos conceptos que por su naturaleza tienen vital importancia con el tema a estudiar y que por consiguiente es importante indicarlos. Conceptualización del Estado, los deberes del Estado de Guatemala en materia cultural, la Iglesia, la Iglesia Católica, las congregaciones y órdenes religiosas, estructura organizativa de la iglesia, el gobierno de la Iglesia, tratando de definirlos y explicarlos brevemente; el segundo se refiere a los antecedentes históricos, para el efecto se ha dividido en dos grandes períodos: la época de dominación española, que comprende del año 1524 a 1821; y, la época independiente que comprende de 1821 a la actualidad. En el primer período veremos y estudiaremos cómo floreció el arte en las tierras del quetzal y en el segundo período abordaremos y conoceremos a las dificultades que ha padecido el arte religioso católico; el tercero tiene como propósito conocer el arte, y aborda temas tales como el arte en la historia, arte religioso católico, historia de la imaginería religiosa católica, las imágenes en el antiguo testamento, el arte paleocristiano, período de persecución y clandestinidad (Siglos II y III), el Renacimiento y la imaginería religiosa católica, principales exponentes del contexto artístico, tipos de imágenes, pintura, joyería orfebrería, desarrollo de la platería en Guatemala y costura; en el cuarto capítulo se da a conocer la problemática a la que se enfrentan los sacerdotes, hermandades, cofradías y/o asociaciones y se dan algunos señalamientos al Estado de Guatemala; con el quinto capítulo se pretende dar las bases para un mejor cuidado, resguardo y control del arte religioso (católico), ilustrará cuál es el procedimiento para la realización del registro de los bienes, restauración, cuidado, resguardo y control de las imágenes tipo escultura, pintura, joyería y costura, dará a conocer la carencia de mecanismos que utilizan los sacerdotes, hermandades, cofradías y/o asociaciones, para el control, resguardo y cuidado del arte religioso (católico); y, por último dará a conocer la falta de una normativa y la importancia de la misma; en el sexto capítulo se indica la razón de crear un reglamento específico y sus fines.



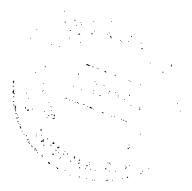
CAPÍTULO I

1. Conceptualización del Estado, la Iglesia Católica, las congregaciones y órdenes religiosas, las hermandades, cofradías y/o asociaciones.

Antes de abordar el tema que atañe, es necesario conocer quiénes son los sacerdotes, las hermandades, las cofradías y/o asociaciones porque en la actualidad y desde el tiempo de la dominación española son los que tienen a su cargo el arte religioso católico, así como conocer un poco cuáles han sido las funciones de dichos sujetos a través de los anales de la historia de Guatemala, país que ha sido forjado con un gran bagaje cultural, ya que como apunta el Padre Luis Gutiérrez, S.J.: “En Guatemala después de la llegada de los españoles, la vida religiosa no va a ser una realidad ni totalmente española, ni totalmente maya-quiché, sino una interpretación guatemalteca que se realiza según una síntesis natural acorde a las dos culturas, que con influencia del clima, las montañas, el colorido, las circunstancias sociológicas, económicas y políticas”.¹

Culturas que para poderlas entender es conveniente saber quiénes fueron los protagonistas de esa dramática encrucijada histórica y encuentro o, mejor dicho, choque de culturas: los mayas, pueblos autóctonos o nativos, y los conquistadores, los españoles, la iglesia católica apostólica y romana, las Congregaciones y Órdenes Religiosas, las Hermandades, Cofradías y/o Asociaciones, que es sobre quien recae al final el trabajo que nos atañe.

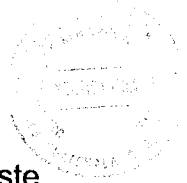
¹ Gutiérrez S.J., Luis, **Religiosidad popular**, pág. 5.



1.1 El Estado

En términos generales podemos decir que el Estado es un conglomerado social, político y jurídicamente constituido, asentado sobre un territorio determinado, sometido a una actividad que se ejerce a través de sus propios órganos, y cuya soberanía es reconocida por otros estados. El Estado de Guatemala gira al redor a tres poderes independientes: el organismo legislativo, el organismo ejecutivo y el organismo judicial. La subordinación entre estos tres poderes está prohibida de conformidad con las leyes vigentes. El organismo ejecutivo se encuentra integrado por el presidente, el vicepresidente, quienes son electos popularmente a través de sufragio, los ministros y los viceministros, que son nombrados por el Presidente, dentro de los ministerios encontramos el Ministerio de Cultura y Deportes que es la máxima autoridad en materia cultural. La potestad legislativa corresponde al Congreso, compuesto por diputados electos por el sistema de distritos electorales y un veinticinco por ciento, a través del listado nacional, para un periodo de cuatro años. Las principales atribuciones del Congreso de la República son varias entre las cuales destaca la de decretar, derogar y reformar las leyes; aprobar, modificar o rechazar el Presupuesto general de la nación; decretar impuestos; pero en términos generales podemos afirmar que de estos es la responsabilidad de crear leyes que protejan el arte en todas sus manifestaciones.

El organismo judicial se encuentra integrado por la Corte Suprema de Justicia, las cortes de apelaciones, los juzgados de primera instancia y los juzgados de paz. A estos tribunales les corresponde en exclusiva la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado. En el ejercicio de la función jurisdiccional el poder judicial es independiente,



como lo son los magistrados y jueces entre sí y frente a otras autoridades, y es este último poder del estado es encargado de hacer cumplir las leyes procesales vigentes que protegen el patrimonio cultural de la nación.

1.1.1 Deberes del Estado de Guatemala en materia cultural

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala en la Sección Segunda, específicamente, en los Artículos del 57 al 65, es deber del Estado salvaguardar y proteger el patrimonio cultural de la nación. Para eso ha de valerse de un sin fin de normas o preceptos jurídicos, destacando dentro de ellos la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Para lo cual ha creado entidades tales como la Dirección de Patrimonio Cultural y Natural a quien le corresponde generar propuestas y acciones institucionales que se orienten a la implementación de las políticas culturales nacionales y en el ámbito de su competencia el Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo; crear, estrategias y mecanismos para la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible del país.

Asimismo le corresponde coordinar, supervisar desarrollar y evaluar programas orientados para ubicar, localizar, investigar, rescatar, proteger, registrar, restaurar, conservar y valorizar bienes tangibles muebles o inmuebles, bienes intangibles y naturales que integran el patrimonio cultural y natural de la nación, y es por ende quien debe velar por la conservación y el manejo adecuado del patrimonio natural en donde



se encuentran manifestaciones del patrimonio cultural, con el propósito de contribuir al desarrollo humano sostenible.

1.2 La Iglesia Católica

No se puede establecer quiénes son o qué función tienen los sacerdotes sin antes detenernos a conocer qué es la Iglesia Católica Romana, ya que "Se considera a sí misma un «sacramento», un «signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano», por cuanto ella misma se declara fundada por Cristo"²

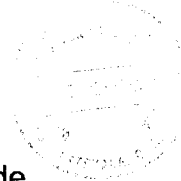
La Iglesia católica es una organización de las más antiguas del mundo. De los 6,698,353,000 habitantes del planeta, solamente 1,165,714,000 son católicos, es decir, aproximadamente una de cada seis personas ha sido bautizada en la Iglesia Católica³ lo cual es suficiente para tener presencia a nivel mundial.

La iglesia católica es la rama más grande del cristianismo "es una religión abrahámica monoteísta basada en la vida y enseñanzas atribuidas a Jesús de Nazaret, presentadas en el canon bíblico (que recoge tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento). Los cristianos creen que Jesús es el hijo de Dios, así como el Mesías (o Cristo) profetizado en el Antiguo Testamento, que murió para la redención de los pecados del género humano, y que resucitó tres días después de su muerte"⁴ La Iglesia católica tiene su sede central en el estado central del Vaticano, un enclave dentro de la ciudad de Roma, en la República de Italia, el estado del Vaticano es un estado independiente reconocido

² http://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia_cat%C3%B3lica (17 de mayo de 2015)

³ <http://es.catholic.net/op/articulos/21548/sabes-cuntos-catlicos-hay-en-el-mundo.html> (17 de mayo de 2015)

⁴ <http://es.wikipedia.org/wiki/Cristianismo> (17 de mayo de 2015)



internacionalmente. Actualmente su jefe de estado, es su Santidad el Papa Francisco de nombre secular Jorge Mario Bergoglio quien tras la renuncia al cargo de Benedicto XVI, fue electo papa el trece de marzo del año dos mil trece por el colegio cardenalicio, reunidos en conclave.

1.2.1 Las congregaciones y órdenes religiosas

La iglesia católica dentro de su organización cuenta con diversas órdenes religiosas las cuales son las encargadas de formar a todos sus religiosos y religiosas quienes constituyen, sin lugar a equivocarnos, parte fundamental de la iglesia. Las órdenes religiosas o congregaciones católicas deben ser reconocidas por la autoridad de la iglesia católica, se rigen por sus propias leyes o estatutos, los cuales deben ser autorizados.

Existen cuatro formas de órdenes religiosas:

- Monásticas: formado por monjes o monjas a quienes se les denomina hermanos quienes viven y trabajan en el monasterio o convento, y recitan un oficio común, oficio divino o "liturgia de las horas". Su vida se conoce como contemplativa o de oración.
- Mendicantes: sus miembros son frailes o monjas o hermanas quienes recitan el Oficio divino y tienen participación activa en el apostolado y viven de las limosnas u ofrendas que reciben de sus benefactores.



- Canónigos Regulares: formado por canónigos y canonesas regulares quienes recitan en coro el Oficio divino y generalmente tiene a cargo una parroquia.
- Clérigos regulares: formado por sacerdotes quienes a la vez son religiosos con votos, tienen un apostolado más activo, los sacerdotes pueden ser diocesanos o pertenecer a cualesquiera de las órdenes religiosas, por citar algunos ejemplos, mercedarios, franciscanos, jesuitas etcétera.

“Las Congregaciones Religiosas sólo hacen votos simples en vez de solemnes por lo que, estrictamente, no son Órdenes Religiosas. Sin embargo, su forma de vida y apostolado no se diferencian en mucho”⁵

1.2.2 Estructura organizativa de la iglesia

“La Iglesia católica tiene miembros en la mayoría de los países de la Tierra, aunque su proporción en la población varía desde una mayoritaria en algunos a casi nula en otros. Es una organización jerárquica en la que el clero ordenado está dividido en obispos, presbíteros y diáconos. El clero está organizado de forma jerárquica, pero tiene en cuenta la comunión de los fieles. Cada miembro del clero depende de una autoridad superior, pero la autoridad superior debe ejercer su gobierno teniendo en cuenta la comunidad, a través de consultas, reuniones e intercambio de ideas. Territorialmente, la Iglesia católica se organiza en diócesis o Iglesias particulares, cada una bajo la autoridad de un obispo; algunas de éstas, de mayor rango, son llamadas arquidiócesis (o archidiócesis) y están bajo la autoridad de un arzobispo. En

⁵ http://es.wikipedia.org/wiki/Orden_religiosa_cat%C3%B3lica (17 de mayo de 2015)



las iglesias orientales católicas, estas circunscripciones suelen llamarse eparquías y archieparquías, respectivamente. En marzo de 2015 había 2845 diócesis en todo el mundo, de las cuales 634 son arquidiócesis. La diócesis de Roma, que incluye a la Ciudad del Vaticano, es la Sede Papal. Asimismo, existen 9 Patriarcados (3 latinos y 6 de ritos orientales), 10 Exarcados Patriarcales y 5 territorios dependientes de Patriarcas. Algunos territorios, sin llegar a considerarse diócesis, funcionan en la práctica como tales: son las prelaturas y abadías territoriales, regidas por un prelado o un abad, respectivamente. Actualmente, existen 42 prelaturas territoriales, casi el 80% de ellas en América Latina (sobre todo en Brasil y Perú), y 11 abadías territoriales, más de la mitad en Italia, así como 1 prelatura personal (la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei), con sede en Italia, 36 ordinariatos militares, 8 ordinariatos orientales (3 de rito armenio y 5 para fieles de ritos orientales que se encuentran en territorios sin eparca (obispo) de su propio rito) y 3 ordinariatos personales para los fieles convertidos del anglicanismo (católicos de rito anglicano): Cátedra de San Pedro en los Estados Unidos y Canadá, Nuestra Señora de Walsingham en el Reino Unido y Nuestra Señora de la Cruz del Sur en Australia.

Las diócesis pueden agruparse en provincias eclesiásticas y éstas, a su vez, en regiones eclesiásticas. La arquidiócesis que preside una provincia eclesiástica es llamada metropolitana. En ocasiones, la provincia eclesiástica está conformada únicamente por la arquidiócesis metropolitana. De las 634 arquidiócesis existentes, 553 son metropolitanas, 4 son archieparquías mayores (una de ellas posee además 5 exarcados archiepiscopales, en Ucrania) y las restantes 77 son llamadas arquidiócesis



archiepiscopales. Los territorios en donde la organización de la Iglesia aún no es suficiente para erigir una diócesis (o una eparquía) son dirigidos por un vicario (o exarca) y son llamados vicariatos (o exarcados) apostólicos; actualmente existen 88 vicariatos apostólicos (sobre todo en América; pero también en África y Asia) y 16 exarcados apostólicos (sobre todo en Europa; pero también en América y Asia). Si la organización es muy incipiente, se erigen prefecturas apostólicas (actualmente existen 39, casi las tres cuartas partes en China). Por razones graves, se erigen administraciones apostólicas estables (actualmente existen 8, en Europa y Asia); además, existe la Administración Apostólica Personal de San Juan María Vianney, en Brasil (diócesis de Campos), para los fieles que se adhieren al "rito romano extraordinario" o Misa tridentina. En los territorios en que la Iglesia aún no ha penetrado oficialmente, se organizan misiones independientes sui iuris (actualmente existen 8)."⁶

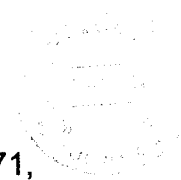
1.2.3 El gobierno de la Iglesia

"El gobierno de la Iglesia reside en:

Los obispos: se encargan de cada diócesis. Son ayudados por los presbíteros y los diáconos. Ningún obispo, aunque haya sido nombrado cardenal, tiene autoridad sobre otro, sino que cada uno depende directamente del Papa.

Los cardenales: ayudan al Papa en la acción pastoral de la Iglesia católica universal y en la administración del Vaticano y la Curia Romana. Cuando el Papa muere o renuncia, eligen al sucesor en un cónclave. Colectivamente forman el Colegio cardenalicio. Los cardenales son elegidos personalmente por el Papa.

⁶ http://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia_cat%C3%B3lica (17 de mayo de 2015)



El Papa: es electo por el Colegio de Cardenales, reunido en cónclave. En 1871, el Concilio Vaticano I hizo énfasis particular sobre la ya existente doctrina de la infalibilidad papal, lo cual ha generado hasta el día de hoy grandes polémicas. Él desarrolla su ministerio coadyuvado por dos grupos de colaboradores: los cardenales y el concilio ecuménico. El concilio ecuménico: asamblea de todos los obispos del mundo presidida por el Papa, es convocado cuando hay que tomar las decisiones más importantes, en materia de fe (dogmas) y de moral.

Los obispos de un país pueden organizarse en una conferencia episcopal (o asamblea de Ordinarios, en Oriente), cuyos cargos son electivos entre los obispos de la misma nación. También existen organizaciones inter-diocesanas que involucran a más de un país. Tenemos así: 114 Conferencias Episcopales. 6 Asambleas de Ordinarios. 6 Sínodos Patriarcales, 1 por cada Iglesia Patriarcal (aquellas iglesias orientales encabezadas por un Patriarcado). 4 Sínodos Archiepiscopales Mayores, 1 por cada Iglesia Archiepiscopal Mayor (aquellas iglesias orientales presididas por una Archieparquía Mayor). 3 Concilios de Iglesias, 1 por cada Iglesia Metropolitana (aquellas iglesias orientales presididas por un arzobispo metropolitano). 13 Conferencias Internacionales diversas. Congregaciones y órdenes⁷

Las Hermandades, Cofradías y/o Asociaciones: El derecho canónico contempla a las Hermandades, Cofradías y/o Asociaciones como asociaciones de fieles ya sean públicas o privadas que son constituidas en determinada diócesis y cuyo fin primordial es la piedad popular o religiosidad popular y de igual forma no podemos entender quiénes son, sin

⁷ Ibid, pág. 8



antes remontarnos a la antigua Europa y conocemos los gremios. “Los gremios o las corporaciones eran asociaciones económicas de origen europeo, implantados también en las colonias, que agrupaban a los artesanos de un mismo oficio, y que surgieron en las ciudades medievales hasta fines de la Edad Moderna cuando fueron abolidos. Tuvieron como objetivo conseguir un equilibrio entre la demanda de obras y el número de talleres activos, garantizando el trabajo a sus asociados, su bienestar económico y los sistemas de aprendizaje.

Los gremios son considerados como un precedente de los colegios profesionales, las asociaciones patronales o corporativas y los sindicatos modernos, pues agrupan a personas de la misma profesión. Por esa razón modernamente se denomina gremio al conjunto de personas que tienen un mismo ejercicio, profesión o estado social".⁸ y los gremios se van a caracterizar porque van a estar bajo el patrocinio de su santo patrono, tal es el caso del gremio de los carpinteros, que van a estar bajo el patrocinio de San José, los plateros de San Eloy, por citar algunos ejemplos, una de las características que van a tener los gremios es que se agruparan en forma geográfica en lugares determinados, ya sea en zonas, barrios, calles, a fin de desarrollar su actividad comercial en forma conjunta, por lo que se puede concluir que los gremios son los predecesores de las cofradías, cofradías que en la actualidad van a tomar la forma de hermandades.

⁸ <http://es.wikipedia.org/wiki/Gremio> (17 de mayo de 2015)



CAPÍTULO II

2. Antecedentes históricos

2.1. Época de la dominación española

Podemos decir que Guatemala, como nación, surge de manera romántica al independizarse de España, el 15 de septiembre de 1821; sin embargo, para poder entender el tema que nos atañe, es necesario hacer una retrospectiva histórica y ahondarnos, como verdaderos viajeros, al tiempo de la colonia o de la dominación española, ya que ahí es en el que se empieza a desarrollar gran parte del arte eclesial o católico del que hablamos.

Con los viajes de Cristóbal Colón, la Corona Española llega a este continente y toma posesión bajo el derecho romano y el derecho canónico, "...los viajes de exploración de los Siglos XIV y XV respondían a una difundida tesis jurídica de la época, según era lícito apropiarse de los países recién descubiertos que pertenecían a príncipes no cristianos. La conciencia jurídica del hombre medieval estaba inspirada por la religión. Como cristiano, creía tener un mejor derecho de posesión que los infieles. Con la progresión de los descubrimientos, entró en contacto con numerosas poblaciones no cristianas que no practicaban ninguna religión revelada, a diferencia de los judíos y mahometanos."⁹ Prueba de eso es que la Reyes Católicos, sufragaron los gastos del almirante Colón, para que este tomara posesión de las islas descubiertas en nombre de ellos. Cuando Colón toma posesión de las islas descubiertas, lo hace en nombre de los Reyes Católicos

⁹Konetzke, Richard, **Títulos jurídicos de la colonización en América, antología historia de la cultura de Guatemala**



Los primeros grupos de evangelizadores llegaron a Centro América en 1534 específicamente a Nicaragua, a partir de este momento siguieron llegando con mayor o menor frecuencia, el mayor número de expediciones de evangelización fueron para Guatemala y Nicaragua que eran las más pobladas. Los métodos evangelizadores durante los dos primeros tercios del Siglo XVI la conquista procedió a la evangelización, los misioneros acudían a los lugares donde el dominio español ya estaba cimentado y allí promovían la conversión de los indios al cristianismo, para los indígenas la relación conquista-evangelización era inevitable, así lo comprendían los evangelizadores, quienes trataron de distinguirse y distanciarse de los conquistadores consiguiendo que los indígenas les consideraran y trataran como padres, hasta influenciando a los mismos en varios aspectos de la vida. Para ilustrar mejor este ejemplo el viajero norteamericano Jonh L. Stephens, describe las funciones de un sacerdote:

“Aparte de oficiar en la iglesia, visitar enfermos y acompañar a los difuntos en su entierro, mi digno anfitrión, era tenido como consejero por todos los indígenas del pueblo. Padre y amigo de todos, las puertas del convento estaban siempre abiertas y los indígenas acudían en su búsqueda constantemente: Un hombre que había tenido dificultades con su vecino; una mujer maltratada por su marido; un padre al cual le habían reclutado a su hijo para servicio militar; una muchacha enamorada y no correspondida; y en general todo aquel que sufría de aflicción o estaba en dificultades, venía en busca de consejo y consuelo, y nadie salía sin él. Finalmente el sacerdote era el eje principal de todos los asuntos del pueblo y funcionaba además, como brazo derecho del alcalde”.¹³ Para hacer

¹³ Stephens, John. *Incidents of travel in Central America, Chiaps and Yucatán. Vol. I*, peág. 134.

eco en estas últimas palabras basta con recordar que durante esa época la iglesia fue la encargada de llevar el registro de nacimientos a través del Bautismo, se encargaba del Matrimonio y es hasta en tiempos del Doctor Mariano Gálvez que se autoriza el matrimonio civil y se legaliza el divorcio, fue la encargada de la educación, entre otras funciones.

Mientras los españoles buscaban nuevas tierras para el reino, la Iglesia buscaba cristianizar y a la par de la espada se encontraba la cruz de Cristo, y la iglesia, como buena didacta, necesita de las artes visuales para poder llevar a cabo su principal objetivo y cumplir con la misión que se le había encomendado: bautizar a todos los conquistados. La presencia española trajo a Guatemala el influjo renacentista, los estilos barrocos y neoclásicos.¹⁴ “La Imagen conduce a la Oración y con la imagen llega el mensaje y contenido de la fe. Es como un libro que facilita el que muchos puedan ver unos textos a los que no van a tener acceso de otra manera. La imagen es una escuela donde se aprende a vivir el encuentro con Cristo.”¹⁵ Durante la colonia se creó una variedad de imágenes y representaciones divinas, tras las cuales se perseguía enseñar al indígena la conducta a seguir en la vida, como sucede con la serie de cuadros de la vida de la Virgen María de Catedral. En otros casos se utilizó como medida de coerción e impacto psicológico para hacerles obedecer. Aquí tuvo gran utilidad la aplicación del arte del terror, tras el que se mostró a Cristo descarnado, en la cruz, violentado por los judíos, amarrado y golpeado, haciendo ver que este sacrificio era para todos los que ahora no querían aceptar la creencia, pero también demostrando el grado de crueldad

¹⁴ Rodas Estrada, J. Haroldo, **El despojo cultural**, pág. 36

¹⁵ Gutiérrez S.J, Luis, **Religiosidad popular**, pág. 10

Mayordomos, Hermandades y otras agrupaciones, al prodigar encargos escultóricos. Los más famosos escultores de la época colonial gozaron del beneplácito de las autoridades eclesiásticas. Lo anterior, explica el porqué, los diferentes templos católicos del país, muestran en retablos o altares, en este campo, sus más grandes satisfacciones.”¹⁶

Como lo más llamativo, en el orden de pinturas, debe señalarse el enorme cuadro que se encuentra en el testero de la sacristía, que representa la razón de ser de la Orden Mercedaria. Hay en el centro un Cristo crucificado, de cuyo costado brota un chorro de sangre divina que va al Corazón de María, y de allí a una enorme ánfora o pequeño estanque. A la derecha está el fundador de la Orden de La Merced, San Pedro Nolasco, conduciendo de la mano a un cautivo y debajo de la Santísima Virgen, San Ramón Nonato, cardenal, en actitud suplicante. Hay en total cerca de 33 figuras de tamaño natural, que vienen a representar la obra de redención de cautivos. El cuadro está firmado por Valladares en el año 1959, habiendo sido retocado y añadido por su discípulo Rosales en 1813. Por su tamaño, por sus proporciones enormes, por su ejecución puede pasar como la más valiosa de las pinturas que posee La Merced.”¹⁷

Ejemplo de la inmensurable tarea que se impuso la iglesia para la obtención de arte sacro lo podemos apreciar en el caso de siguiente:

¹⁶ Díaz Del Cid, Carlos, **Jesús de la Merced**, pág. 3

¹⁷ Álvarez Rosales, Celso, **Hacia una valorización del arte en el templo de La Merced en la nueva Guatemala de la Asunción**, pág. 5

“Habiendo sido electo proministro de la seráfica orden en la Provincia de Guatemala, el Padre Fray Antonio Tineo viajó a España en enero de 1598 con el objeto de solicitar al rey un incremento de religiosos franciscanos. Además de los cuidados de la Provincia que le llevaban a España, se encargó también de ir disponiendo de algunas cosas que habían de traer a Guatemala: (...) la inmaculada imagen de Nuestra Señora de la Limpia Concepción que se venera en la capilla titular de este ministerio, en nuestra iglesia de Guatemala (...); dos órganos, uno para San Francisco y otro para Almolonga; dos imágenes de San Francisco, una para el retablo mayor y otra para las procesiones; un San Juan Bautista ahora titular de Comalapa y otro para Alotenango; y una imagen de Santiago para titular de Atitlán.

Por ende, la hechura de la Imagen de la Inmaculada Concepción de San Francisco se puede situar entre 1598 y 1599. Se puede afirmar, asimismo, que la imagen fue hecha por alguno de los más famosos escultores sevillanos de la época, como adelante se dirá, ya que para una de las más florecientes provincias franciscanas del Nuevo Mundo no se traería cualquier cosa, menos aún si la imagen estaba destinada originalmente al primogénito convento de Almolonga.

La historia es como sigue: Cuando el fraile Diego de Cubillas fue electo guardián del convento de Almolonga, se dedicó al enriquecimiento y engrandecimiento del templo y convento, ya que estaban dedicados a la purísima Concepción, de la cual era gran devoto. (...) hallando que la imagen del altar mayor era antigua, de las del primer Siglo, del tiempo del Emperador Carlos V que la envió para aquella iglesia, y que ya los tiempos

requerían más pulimiento y adelantamiento por el mucho de los oficiales de escultura, solicito con beneplácito de los preladados a tiempo que iba a España en el último de los viajes que hizo nuestro diligentísimo P. Fr. Antonio Tineo, que llevase orden para que a costa de los bienhechores que solicitó Fray Diego de Cubillas, hiciese que en España se esculpiese y entallase una imagen de Nuestra Señora de la mayor perfección y primor que pudiera conseguirse.

Fue así, y trajo nuestro P. Tineo una bien peregrina cuya hermosura robó tanto los afectos de los religiosos graves de este convento de Guatemala (así como de los caballeros oficiales de la cofradía y capilla de la Concepción) que llegada a él, y a tiempo *que con mucho calor se fomentaba la cofradía de la Limpia Concepción*, y adorno de su hermosa capilla, fue aprisionada la riquísima joya de la imagen, (...) quedando en la capilla de la Concepción de este convento la efigie de Ntra. Sra., con universal consuelo de esta ciudad (...) El Padre Tineo arribó con la sagrada Imagen en los últimos meses del año 1600, quedando según se dijo, en su capilla titular, desde donde ha sido testigo del acontecer de Guatemala, y delante de la cual el pueblo postrado ha sabido impetrar el favor divino.”¹⁸

Otro claro ejemplo de lo anterior lo encontramos en el libro Primero de Aumentos de la Cofradía de Jesús Nazareno de la Merced de esta ciudad “Hechura de la santísima imagen de Jesús Nazareno que venera su Cofradía en su capilla en el Convento de la

¹⁸ Lara Figueroa, Celso A., **Tradiciones de noche buena en Guatemala**, pág. 21

Merced de esta ciudad. Desde el principio de la elección de la Cofradía Jesús Nazareno que fue el año de 1582, hasta el año de 1654, que entraron por Mayordomos Bartolomé Vázquez Montiel y Nicolás Pérez de Santa María tuvo la Cofradía en su capilla una Imagen de Jesús Nazareno que era de dichos reverendos Padres, y por varias divisiones siempre había con los mayordomos y reverendos Padres, pidieron los mayordomos licencia al Señor D. Fray Payo de Rivera, Obispo a la sazón de esta Ciudad, para hacer imagen del Señor, propia de la Cofradía, la que concedió dicho Prelado y con efecto se hizo en dicho año, y costó la hechura en blanco, sesenta y cinco pesos que se le pagaron a Zúñiga, y la encarnación y colores se los puso D. José de la Cerda, uno de los caballeros más curiosos que ha habido en esta Ciudad; y acabada dicha imagen se colocó en su Capilla el siguiente año 27 de marzo de 1655 siendo Comendador del Convento el Reverendo Padre Maestro Fray Domingo de Izaguirre, a quien se le entregó la imagen que antes estaba en la Capilla, y supimos la colocó en el altar que le puso en tránsito que va al Coro de dicho convento, quedando los hermanos de la Cofradía muy agradecidos a Dios Nuestro Señor por haberles dado tan maravillosa imagen suya porque sea alabado Amén. ¹⁹

Como se pudo apreciar en el párrafo anterior dos miembros de una de las cofradías “conscientes de la crisis, buscaron una solución definitiva al problema y enviaron a hacer una imagen que fuera propiedad de la asociación. Para el efecto contrataron los servicios del escultor Mateo de Zúñiga, artista de fama y prestigio, quien realizó la talla y entregó en blanco a Joseph de la Cerda para que realizara la labor de encarnado”. ²⁰

¹⁹ **Libro Primero de Aumentos de la Cofradía de Jesús Nazareno que se venera en el convento de la Merced de esta ciudad.** archivo de La Merced, folios 50 y 51

²⁰ Urruela de Quezada, Ana María, **El tesoro de La Merced**, pág. 21

Del año de 1534 al año de 1821, el estado es eminentemente católico, la iglesia a través de sus cofradías, hermandades y o asociaciones logran mandar a esculpir, pintar o hacer verdaderas obras de arte basta con entrar a los templos que se encuentran a lo largo y ancho de nuestro país para poder comprobar lo antes sustentado y con estudiar cada una de las imágenes, pinturas, orfebrería, costura, por mencionar algunos ejemplos.

La ciudad de Santiago hoy Antigua Guatemala sobresalió en el arte de la escultura durante la época de la colonia ya que desde muy temprano se estableció una escuela de muy alta calidad que gozó inclusive fama en todo el reino, así mismo del resto de las manifestaciones artísticas, la que más predominó fue la escultura fundamentalmente religiosa, la mayoría de obras se hicieron en madera que se policromaba y luego se realizaba una técnica de encarnado y estofado. No se puede precisar con exactitud las etapas de la evolución escultórica en Guatemala entre los Siglos XVI y XVII, pero es indudable que después de la conquista se tuvo que recurrir primero a la importación de imágenes como observamos en el primero de los ejemplos y que pocas piezas fueron realizadas en Guatemala en esta época, luego se desarrolló una escuela escultórica respetable a mediados del Siglo XVI y, claro, continuó la importación de imágenes religiosas de España, aun así se consolidó la fama de los escultores guatemaltecos por la calidad de sus obras.

El imaginero colonial o escultor²¹ trabajaba en su taller u obrador donde atendía los encargos y ejecutaba las obras, cuando se trataba de trabajos grandes como retablos,

²¹ Álvarez Arévalo, Miguel. **Breves consideraciones sobre la historia de Jesús de la Merced** , pág. 14

solía trasladarse al pueblo donde se le hacía el encargo o a la iglesia de la orden que solicitaba sus servicios. Algunos de los escultores y pintores que se desarrollaron durante la colonia:

- Juan de Aguirre

“Juan de Aguirre fue un fraile franciscano y a la vez escultor. Llegó a Santiago de Guatemala proveniente de Perú, pero probablemente era de origen español

Alrededor de 1558, Juan de Aguirre esculpió la imagen de la Virgen del Coro, del convento franciscano, una escultura que hoy se venera en el templo de San Francisco, de la ciudad de Guatemala, con el nombre de Niña María, Según Francisco Vásquez, hizo otras dos esculturas de la Virgen, que, a instancias del Obispo fray Diego de Landa, fueron llevadas a Yucatán, probablemente entre 1558 y 1560. Una de ellas es la Virgen de Izamal.”²²

- Quirio Cataño

Escultor famoso en la Guatemala a finales del Siglo XVI, “Durante la Época Colonial Quirio Cataño destacó como uno de los más grandes escultores del Reino de Guatemala. Llegó procedente de Portugal más o menos en el año 1580, año en el que contrajo matrimonio con Catarina de Mazariegos.

Algunos especialistas coinciden en afirmar que su formación artística debió hacerse en Portugal o Italia, entre los años 1556 y 1575. Su taller estaba instalado en la Calle de los

²² <http://wikiguate.com.gt/juan-de-aguirre/> (17 de mayo de 2015)



Pasos Perdidos y allí se daban cita un gran grupo de artistas que trabajaban cada uno en su especialidad. El taller de Quirio Cataño, a comienzos del siglo XVII era uno de los más grandes y mejor organizados de la Ciudad de Santiago. Sin lugar a dudas el trabajo más famoso realizado por Quirio Cataño fue la hechura de la imagen de Jesús Crucificado de Esquipulas.”²³

- Mateo de Zúñiga

La escultura barroca se desarrolló en Guatemala a partir del año de 1650, aparecen aquí los escultores famosos como lo es el maestro Mateo de Zúñiga, vivió en lo que hoy conocemos como Antigua Guatemala a mediados del Siglo XVII, fue hijo de Juan del Castillo y de Francisca de Zúñiga, no tuvo descendencia a pesar que se casó tres veces, fue feligrés de la parroquia de San Sebastián, pero se vio ligado en numerosas ocasiones a la iglesia de la Merced. La obra más importante de Mateo de Zúñiga en 1564 fue la imagen de “Jesús de la Merced”.²⁴ También gozó fama como ensamblador y realizó importantes obras como el retablo de Nuestra Señora de la Antigua y el retablo de Santo Tomás en la iglesia de Santo Domingo, el retablo principal del sagrario de Catedral.

- Alonso de la Paz y Toledo

Aparece este insigne maestro escultor cuando se tiene noticia de sus primeras obras, según el historiador “Berlín”²⁵, allá por el año de 1665 cuando se obligó a tallar la imagen de Santo Tomás de Villanueva para un retablo del templo de San Agustín, de 1685 a 1689

²³ http://cristonegro.esquipulas.com.gt/quirio_catano.htm (17 de mayo de 2015)

²⁴ Álvarez Arévalo, Miguel. **Breves consideraciones de la historia de Jesús de la Merced**, pág. 15

²⁵ Asociación amigos del país, **Historia general de Guatemala tomo II**, pág. 721

trabajó con el ensamblador Agustín Núñez para el altar mayor de la iglesia de Concepción, se le atribuyen la elaboración para el templo de la iglesia de Concepción una imagen de Nuestra Señora de la Coronación y dos imágenes de Santa Rosa. A este escultor se le atribuyen también varias imágenes muy importantes, pero no existe documentación que ampare dicha relación solo la tradición oral, entre ellas destacan Jesús de la iglesia de Santa Cruz, hoy La Merced de Antigua Guatemala, y Jesús Nazareno de la Santa Cruz del Milagro, conocido como Jesús Nazareno de los Milagros, que se venera hoy en el Santuario del señor San José de la nueva Guatemala de la Asunción.

- Sebastián Marroquín

“Pintor indígena del barrio de Jocotenango del Valle de la Ciudad de Santiago de Guatemala, este pintor firmó el 15 de junio de 1627 un contrato con el padre Diego López de Salvatierra por medio del cual se comprometió a realizar Imágenes y andas para el pueblo de Amistlán.”²⁶

- Antonio de Rodas

Pintor, también llamado en algunos documentos escultor, entallador o platero, nacido en 1549, fecha que se puede determinar en base a un documento donde aparece como testigo y dice tener 34 años, ejecutó varias obras, entre las cuales se detallan varios retablos con pinturas. Además, hay algunas anotaciones acerca de sus obras en las

²⁶ Rodas Estrada , J. Haroldo, **Pintura y escultura hispánica en Guatemala**, pág. 37

crónicas del padre Vásquez y datos bibliográficos en la obra de la doctora Josefina Alonso de Rodríguez.

2.2. Época Independiente

Llega el año de 1821 y los aires de independencia empiezan a vivirse, el 15 de septiembre de 1821 se firma el acta de independencia y empieza una nueva etapa para el pueblo de la Guatemala de antaño y en cuanto a los bienes eclesiales se puede apreciar en el acta de independencia específicamente en el punto 11 lo siguiente: “ Que la religión católica, que hemos profesado en los Siglos anteriores y profesaremos en los sucesivos, se conserve pura e inalterable, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad que ha distinguido siempre a Guatemala, respetando a los ministros eclesiásticos, seculares y regulares, y protegiéndoles en sus personas y propiedades”, pero poco tiempo duraría lo preceptuado ya que el 13 de abril de 1829, las fuerzas del general Francisco Morazán invadieron la ciudad de Guatemala, y saquearon varias casas, conventos e iglesias.²⁷ Se sabe por tradición, que las fuerzas del citado comandante hondureño, quien presidió la Federación Centroamericana de 1826 a 1829 eran tan temidas, que la población tuvo que esconder sus alhajas en un callejón de la entonces entrada a la ciudad, situada entre la actual 15 y 16 avenida de la zona 6, donde fueron enterrados anillos, sortijas, pendientes y toda la utilería de lujo por toda la población, lo cual hizo que este segmento de la calle fuese reconocido como el “Callejón del Brillante”. “Entre los años de 1829 a 1831 se inauguró en Guatemala una Política de fuerte control

²⁷ Rodas Estrada, J. Haroldo, **El despojo cultural**, pág. 70



Con el retorno de los conservadores al poder (de 1838 a 1871), la Iglesia vuelve a respirar, se firmó entre la Santa Sede y el Estado de Guatemala el primer concordato a nivel latinoamericano, así como se le devolvieron algunas de sus propiedades. Sin embargo, en el año de 1872 hay un nuevo golpe para la Iglesia Católica y con ella a su patrimonio ya que "...el 7 de junio de 1872, el Gobierno suprimió las órdenes religiosas masculinas, exclaustró las órdenes femeninas y expropió los bienes de la iglesia. Para el efecto, Justo Rufino Barrios emitió el decreto número 64 en el artículo 6 se contempló que las iglesias de las comunidades conservarían sus respectivas advocaciones y títulos lo mismo que sus vasos sagrados alhajas y todo lo destinado al culto y que, en cada una, se erigiría una parroquia que el Gobierno ayudaría a sostener. Los edificios de las iglesias continuaron sin ninguna alteración pero los anexos, o sea, los conventos, desaparecieron paulatinamente y pasaron a manos de particulares o fueron destinados al servicio público".³¹

Al ser la confiscación, rápida y sorpresiva, no se permitió que fueran levantados inventarios o se tomaran disposiciones en relación con los objetos preciados y valiosos existentes en los templos, dejando libre el pensamiento para imaginar el camino que tomaron muchos de estos bienes, ahora en manos de particulares, que en aquel momento pudieron actuar con un sentido de defensa de la fe o bien por marcado interés económico.³²

³¹ Urruela de Quezada, Ana María, **El tesoro de La Merced**, pág.21

³² Rodas Estrada, J. Haroldo, **El despojo cultural**, pág. 80

Por otra parte como se puede observar al pasar los conventos a manos de particulares o para el servicio del estado, y al no existir ninguna normativa legal para su conservación es fácil saber o imaginar el estado catastrófico al que pasó el patrimonio católico. Además el resto de edificios religiosos fueron modificados, dándoles un nuevo uso, así en el monasterio de la Recolectión se instaló la Academia Militar, el convento de Santa Clara se convirtió en mercado y el resto se vendió a particulares; las Beatas de Belén sirvió para la Escuela de Artes y Oficios; Las Beatas Indias funciono como hotel; Capuchinas se convirtió en cuartel de la Policía; Santa Teresa en un reformatorio de niñas; La Concepción se vendió a la junta Presbiteriana de misiones extranjeras y se construyó una iglesia Protestante y un templo Masónico; en la Merced se instaló un cuartel de Policía y residencias particulares; Santa Catarina se utilizó para escuela pública, el Colegio Mayor sirvió para albergar las Escuelas de Medicina y Farmacia; la Escuela de Cristo, San Agustín y Santa Rosa dieron lugar a residencias particulares. En el Colegio Tridentino se puso a funcionar el Instituto Nacional Central de Varones, Belén quedó convertida en una Escuela Normal de Señoritas y en Santo Domingo se instaló el depósito de licores del Gobierno.³³

Otros decretos especiales fueron oficializados para el saqueo de tierras de la iglesia lo cual pone en evidencia el despojo que enfrentó la Iglesia Católica, para entonces poseedora del patrimonio en el cual se enmarcaba la identidad del pueblo guatemalteco.

³³ Rosales, Roberto, **Patrimonio cultural de Guatemala, historia, contenido y protección**. Tesis de grado, págs. 233 y 234

Durante esa parte de nuestra historia, algunos sacerdotes que permanecieron en el país, cuidaron de los templos, junto a particulares, quienes les dieron albergue a algunas religiosas y junto a ellas fueron llevadas a las casas de los mismos, sus imágenes, pinturas, orfebrería, costura, etcétera; que quedaron, al marcharse las religiosas, en poder de los particulares casi como herencia. De lo anterior hay una carta enviada al señor Vicario General del Arzobispo "También hay personas que tienen imágenes, que fueron en tiempos anteriores, cofrades, ahora son nada pero conservan en su poder imágenes y alhajas que tienen el mismo peligro, algunas con manifiesta de voluntad de apropiárselas; y son las siguientes: Ángela Barrera: Una imagen de S. Nicolás, con tres palomas de plata, casi de tamaño natural un plato de plata, y un cofre con enseres de cucurucho de tiempo antiguo... Fidel López tiene una imagen de Santa Rosa de Lima...Manuel Chingo: un niño Dios puesto en pié...Mónica Chávez viuda de T: una imagen de Santiago a caballo de una vara de alto...Ignacio Clara una imagen de San Miguel...D. Rafael Pellicer, tiene en un estanco o venta de aguardiente, una imagen de S. Sebastián...Victoria Hernández una imagen de San José."³⁴

Transcurren los años y Guatemala, llega a otro Siglo y es sin lugar a dudas que fue en el Siglo XX que se inicia un interés para proteger su legado cultural "Es a partir de entonces que surge un cuerpo jurídico gradual que permite esta protección y es cuando el Estado asume una responsabilidad a este respecto"³⁵

³⁴ Rodas Estrada, J. Haroldo, **El despojo cultural**, págs. 84 y 85

³⁵ Rodas Estrada, J. Haroldo, **ob. Cit**, pág. 100

Sin embargo, se puede decir que el arte eclesial se revalora hasta con el decreto 2272, con el cual se declara monumento nacional a la Ciudad de Antigua Guatemala, se empiezan a proyectar largometrajes de la Semana Santa, se restaura el Cerrito del Carmen, además Antonio Villacorta publica, Prehistoria e Historia Antigua de Guatemala, con el apoyo del Gobierno. Víctor Miguel Díaz, publica sus libros: La romántica ciudad colonial; Las Bellas artes en Guatemala.

De 1930 a 1940 "fue inaugurado solemnemente el nuevo altar mayor de la iglesia de la Merced de la ciudad de Guatemala, estrenado el 24 de enero de 1932, y que fuera ordenado por el presbítero Rafael Cano"³⁶

Llega la Revolución de 1944 y se instaura el régimen Revolucionario (1944-1954) y es el gobierno revolucionario el primero en fijar en la Constitución de la República, en el artículo 86 de la sección IV, concerniente a la Cultura, la defensa del Patrimonio Cultural. En el mismo se indica: Toda la riqueza artística, histórica y religiosa del país, sea quien fuere su dueño, es parte del tesoro cultural de la Nación y está bajo la salvaguardia y protección del estado. Se prohíbe su exportación y deberá impedirse su enajenación o transformación cuando así lo exigiere el interés patrio. El Estado organizará un registro de la riqueza artística, histórica y religiosa, asegurará su custodia y atenderá a su perfecta conservación. El Estado debe proteger también, los lugares y monumentos notables, por su belleza natural o reconocido valor artístico o histórico.³⁷

³⁶ **El imparcial**, 9 de enero de 1932

³⁷ **Constitución Política de la República de Guatemala decretada por la Asamblea Constituyente**, 11 de marzo de 1945. Guatemala 1949

Al mismo tiempo se creó el Instituto de Antropología e Historia por acuerdo presidencial del doctor Juan José Arévalo, el 23 de febrero de 1946.

Si bien es cierto con la llegada del Siglo XX se puede apreciar que en este Siglo es cuando el estado empieza a proteger la cultura, sin embargo hay fenómenos sociales y naturales que de una u otra forma afectarán el patrimonio eclesial católico, toda vez que si hacemos una retrospectiva histórica es en dicho Siglo que se desarrolla el conflicto armado interno, que de una u otra forma dañó el patrimonio religioso, a través robos, destrucciones, pérdida, entre otros. Así mismo, el 4 de febrero de 1976, nuestro país es investido por un fuerte terremoto que destruyó gran parte de las iglesias católicas y con ello gran parte de su patrimonio, y es en este Siglo que empiezan a llegar a nuestro suelo otras religiones que están en contra del arte católico a los que se les puede llamar verdaderos iconoclastas.

Es hasta el año 1998 que se crea la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, normativa que fue creada para promover legalmente el rescate, investigación, salvamento, recuperación conservación y valorización de los bienes que integran el Patrimonio Cultural, y con dicha normativa el Estado de Guatemala asumió su papel en cuanto a proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional mediante la emisión de dicha ley que tiende a proteger y consolidar la identidad nacional en beneficio del desarrollo integral de sus habitantes.

CAPÍTULO III

3. El arte en la historia

Antes de dar una definición de Arte Religioso Católico, tenemos que saber qué es el arte. “Según varias fuentes consultadas, el concepto de arte proviene de la palabra "ars" originada en la lengua latín. Tradicionalmente se consideró al arte como la habilidad o maestría de una persona para elaborar algo, concepto que si bien no refleja fehacientemente el significado de arte, aún al día de hoy se considera como un artista a aquella persona que realiza una tarea en forma sobresaliente. La primera vez que se diferencia entre artesano (aquella persona que produce varios objetos similares con iguales características) y artista (persona que realiza un obra única) fue durante el período conocido como renacimiento. Fue recién durante y posterior a la revolución industrial cuando se afirmó el concepto de arte. En ese momento fue cuando aparecieron los primeros coleccionistas, las galerías de arte, los críticos de arte, las academias y los museos de Bellas Artes. Entonces, el concepto moderno (podría denominarse como amplio) es el que entiende como arte a toda aquella manifestación de la actividad humana (no sometida a reglas concretas) que se expresa en forma subjetiva, única e irreproducible de algo real o imaginario.”³⁸

“Otro concepto rescatable entiende al arte como la manifestación de la mente, de la inteligencia humana, por la cual se expresa la creatividad con la finalidad de establecer

³⁸ <http://www.abcpedia.com/arte/arte-plastica/artes-plasticas.htm>_(17 de mayo de 2015)

una comunicación entre el artista y el observador, intentando en medida de lo posible, la transmisión de sentimientos y sensaciones”³⁹

¿Qué formas de arte conforman las artes plásticas y las artes gráficas? “Históricamente se consideran como expresiones de las artes plásticas a las acciones realizadas por tres tipos de artistas determinados, se incluían las obras realizadas por pintores, escultores y arquitectos.”⁴⁰

“Hoy día, el arte plástica se caracteriza por incluir a todas aquellas formas de arte cuyos objetos finales u obras son tangibles, eso significa que son reales y se pueden ver y/o tocar. El concepto moderno de arte nos permite incorporar en la definición de arte plástica, no solo las expresiones clásicas del arte, sino también nuevas formas, podrían llamarse modernas, de manifestación artística. Entre ellas se encuentran, por ejemplo, todas aquellas generadas por computadoras (arte digital) o con cualquier otro elemento no convencional.”⁴¹

¿Cuáles son las Artes Plásticas Modernas? “Se halla bastante aceptado la inclusión dentro de la categoría de Artes Plásticas a las especialidades de: Pintura, Escultura, Grabado, Tallado, Cerámica, Vidrio, Fotografía, Vitrales, Porcelana, Diseño, Restauraciones, Pintores Retratistas, entre otras.”⁴²

Cronología de la historia del Arte de la humanidad:

- “Arte Prehistórico (desde la aparición del hombre en la tierra hasta el año 5000 a.C.)

³⁹ Ibid, pág. 35

⁴⁰ Ibid

⁴¹ Ibid

⁴² Ibid



- Arte Antiguo (comprende desde el año 5000 a.C. hasta el año 0). Incluye el Arte Mesopotámico y el Arte Egipcio.
- Arte Clásico (desde el año 2000 a.C. hasta el 300 a.C.). Comprende el Arte Griego y el Arte Romano.
- Arte de la Edad Media (desde el año 300 al 1400). Abarca el Arte Paleocristiano, Arte Carolingio, Arte Bizantino y Arte Otomano. También Arte Románico, Arte Gótico y Arte Musulmán.
- Arte de la Edad Moderna (a partir del año 1400 hasta el año 1800). Engloba al Arte del Renacimiento, Arte Barroco, Arte Hispano-Americano.
- Arte del siglo XIX. Encuadra al Neoclasicismo, Realismo, Romanticismo, Impresionismo y Post-impresionismo.
- Arte del siglo XX (desde principio de siglo 20 hasta el año 1942). Se incluyen en este siglo al Modernismo, Expresionismo, Surrealismo y Arte Abstracto.
- Arte Contemporáneo (desde el año 1942 hasta la fecha actual). Contiene a diversas expresiones del arte entre las que se encuentran el Arte Pop, Naif, Land Art, etc.⁴³

⁴³ Ibid

3.1 Arte religioso católico

El arte católico, en conclusión, es el conjunto de obras creadas para ayudar al hombre a meditar y a alabar a Dios, que tiene un sentido ritual o religioso, y que es creada como una ofrenda del hombre para Dios.

3.2. Historia de la imaginería religiosa católica

“En un inicio, las imágenes se hicieron para evocar la apariencia de algo ausente. Con el tiempo, fue claro que estas imágenes podían sobrevivir al objeto representado, ya sea a una persona o a un objeto en sí y como éste había sido percibido. Este aspecto resulta clave para entender el papel que tienen las imágenes religiosas, ya que Dios, la Virgen y los Santos visiblemente ausentes, se hacen presentes y se dan a conocer por medio de la imagen.

Según el Concilio Vaticano II, “Las imágenes sagradas son una traducción iconográfica del mensaje evangélico,”⁴⁴ ya que tenemos que tener presente que la iglesia católica, ha de utilizar dicho medio como un objeto didáctico para dar a conocer el mensaje de Cristo, “en el que la imagen y la palabra revelada se iluminan mutuamente. Obedecen a determinados propósitos y no están hechas a gusto propio del artista, porque se deben ajustar lo mejor posible a lo que la Sagrada Escritura o nuestros antepasados dicen sobre la vida de cada uno de los santos.”⁴⁵ En la religión católica la contemplación de las imágenes sagradas ayudan a la oración y su función principal es introducir a las personas al misterio de Cristo; como bien apuntaban algunos pensadores son el medio que permitirá al cristiano el poder inspirarse para hacer oración “son un puente entre lo

⁴⁴ <http://firenze.com.co/index.php/porque-vendemos-imagenes-religiosas/pvi> (17 de mayo de 2015)

⁴⁵ Ibid

terrenal y lo divino.”⁴⁶ Sin embargo, cada una tiene su historia y veneración particular que se basa en los acontecimientos relacionados con lo que tuvieron que vivir para llegar a la santidad.

Las imágenes jugaron un papel importante en la Nueva España y en los países conquistados por ellos se hicieron presentes desde un inicio, ejemplo de ello es en la evangelización, donde los misioneros y catequistas, a pesar de tener cada una su propio estilo, coincidieron en utilizar las imágenes religiosas para enseñar a los indígenas la doctrina católica en la América Latina, pues no compartían el mismo idioma, la misma cultura, ni la misma cosmovisión. “Debido a esto, las imágenes jugaron un papel primordial para poder explicar a los indígenas de manera más sencilla la religión católica y hacer presente la imagen visible del Dios invisible, la Virgen y los santos.”⁴⁷

De acuerdo a lo que se estableció en el Concilio Ecuménico de Nicea segundo efectuado en las fechas comprendidas del 24 de Septiembre al 23 de Octubre del año 787, “entendemos que tenemos las imágenes, para que al contemplarlas, nos acordemos de Dios, de Jesús, de María y de los Santos”.⁴⁸ Es decir el concilio establecer que la función de la imagen es para contemplarlas y de esa forma los cristianos se acerquen a Dios por medio de la oración “Si un hermano católico hace otra cosa con ellas, no es responsabilidad de la Iglesia”.⁴⁹

El Concilio manda... “que además las imágenes de DIOS, de Jesucristo, de la Virgen María la Madre de Dios y de los santos, se conserven principalmente en los templos y se les rinda el debido honor y veneración, no porque se crea que en ella resida alguna

⁴⁶ Ibid

⁴⁷ Ibid

⁴⁸ Ibid

⁴⁹ Ibid

divinidad o poder, por lo cual deba dárseles culto, o que a ellas haya que pedirles algo, como hacían antiguamente los paganos, que ponían su esperanza en los ídolos, sino porque el honor que a ellas se les rinde se refiere a las personas que a ellas representan: de tal modo que las imágenes que tenemos y ante las cuales nos inclinamos, nos deben llevar a Cristo y es a Él a quien adoramos, a los santos, cuya representación tienen ellas, sólo veneramos".⁵⁰

"Concilio Ecuménico de Trento: 3 de Diciembre de 1563 De este concilio, se recalca que se puede tener imágenes, que se pueden venerar es decir no adorar si no simplemente respetar las mismas por lo que en ellas representan, y que no tienen poder. Entonces queda claro que si una persona católica cree que las imágenes tienen poder, o cuando a su vez no honra a quien representa la imagen, sino a la imagen misma, está haciendo algo incorrecto".⁵¹

Después de analizar lo que realmente enseña la Iglesia Católica, encontramos otras posiciones, que rechazan tajantemente el que los católicos tengan imágenes, puesto que interpretan este hecho como si fuera tener ídolos. Por lo tanto, para ellas está prohibido tener imágenes. Necesitamos analizar los textos que mencionan para ver si en verdad están prohibidas todas las imágenes o sólo los ídolos. Normalmente citan el Éxodo capítulo 20, versículos 4; Deuteronomio capítulo 4, versículos 16; Levítico. Capítulo 26, versículo 1 entre otros e indican: No te harás imagen alguna de lo que hay en el cielo y en la tierra, ni de los que hay en las aguas debajo de la tierra Si leemos este texto al pie de la letra tendríamos que concluir que Dios prohíbe todas las imágenes, pero si leemos otras partes de la Biblia vemos que Dios mismo manda hacer imágenes, por

⁵⁰ Ibid

⁵¹ Ibid

ejemplo: Harás también dos querubines de oro, labrados a martillo; los pondrás en las extremidades del lugar del perdón, uno de cada lado, eso lo encontramos en Éxodo capítulo 25 versículo 18; al igual encontramos otro pasaje que indica: Haz una serpiente de bronce, ponla en un palo y todo el que mire, sanará; Números capítulo 21, versículo 8.

“Aquí vemos como Dios mismo manda hacer imágenes de lo que hay en el cielo querubines y de lo que hay en la tierra serpiente. Si Dios prohíbe tener imágenes ¿por qué Dios mismo manda hacerlas? La respuesta es que Dios no prohíbe hacer imágenes, lo que Dios prohíbe es que las consideremos o tengamos como dioses”.⁵² “La interpretación del Éxodo, capítulo 20, versículo 4 se hace fuera de contexto, porque si leemos el versículo 3 y el 5 lo entenderíamos mejor: No tendrás dioses ajenos delante de mí, No te postres ante esos dioses, ni les sirvas, porque yo, Yavé, tu Dios, soy un Dios celoso (Ex 20,5). Este análisis nos permite entonces denotar la diferencia entre imágenes e ídolos; las imágenes son representaciones de cristianos queridos y respetados por nosotros, y los ídolos son supuestos dioses, que suprimen la fe en el único Dios. Entonces, Dios es celoso de otros dioses, ya que si tenemos una imagen y la consideramos dios esta imagen es un ídolo. Pero, si no es así y si solamente es una representación de Jesús, María o algún santo, entonces, no hay problema, se pueden tener.”⁵²

“¿Qué es una imagen? Es una representación de un ser vivo, lugar o cosa. Apariencia visual o representación imitada por el dibujo, la pintura o la escultura.

⁵² Ibid

¿Qué es un ídolo? Figura o imagen que representa un ser sobrenatural, al que se adora o se rinde culto como si fuera la divinidad misma, bajando a Dios a un segundo plano.”⁵³

3.2.1 Arte paleocristiano

En la edad media encontramos el arte paleocristiano y bien vale la pena el poder detenernos en esta etapa o época del arte para tratar de entender de una mejor manera el tema que nos atañe ya que el arte paleocristiano es el nexo de unión entre dos grandes etapas de la cultura y el arte occidental.

“Se denomina arte paleocristiano al estilo de arte que se desarrolla durante los seis primeros siglos de nuestra era, desde la aparición del cristianismo, durante la dominación romana, hasta la invasión de los pueblos bárbaros, aunque en Oriente tiene su continuación, tras la escisión del Imperio, en el llamado arte bizantino.

En Occidente, Roma es el centro y símbolo de la cristiandad, por lo que en ella se producen las primeras manifestaciones artísticas de los primitivos cristianos o paleocristianos, recibiendo un gran influjo del arte romano tanto en la arquitectura como en las artes figurativas. Lo mismo que la historia del cristianismo en sus primeros momentos, en el arte se distinguen dos etapas, separadas por la promulgación del Edicto de Milán por Constantino en el año 313, otorgando a los cristianos plenos derechos de manifestación pública de sus creencias.”⁵⁴

⁵³ Ibid

⁵⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Arte_Paleocristiano (17 de mayo de 2015)

- Período de persecución y clandestinidad (Siglos II y III)

Se desarrolla entre finales del Siglo II y Siglo III, años en los que las comunidades cristianas son perseguidas en el Imperio Romano. Las dos manifestaciones arquitectónicas de este período son las Domus Ecclesiae y los Cimiterios.

Las Domus Ecclesiae fueron lugares para la celebración del rito cristiano, por tanto son equivalentes a las iglesias parroquiales posteriores. No tenían una forma especial debido a que se empleaban normalmente viviendas romanas normales de dos pisos adaptándola a las funciones que necesitaban dividiéndola con tabiques.

Cementerios: Durante esta fase los enterramientos cristianos tenían lugar en dos posibles lugares: los areae y las catacumbas.

Areae Lugares: donde las tumbas estaban cubiertas por losas. Por el ritual funerario de la época, era frecuente encontrar en estos cementerios salas o lugares con mesas donde se celebraban los ágapes funerarios que se celebraban tras el entierro.

Catacumbas: Los cristianos encontraron problemas, durante este período de clandestinidad, para conseguir terrenos para sus enterramientos. Cuando las conseguían y se completaban se veían obligados a aprovechar el terreno abriendo galerías subterráneas entrecruzadas. Aunque estos lugares eran estrechos, podían tener decoración, especialmente si el difunto pertenecía a clases adineradas, como los patricios romanos, construyéndose, incluso, pequeños mausoleos.



Período del gran arte paleocristiano en tiempos del cristianismo como religión oficial del Imperio (parte del Siglo IV). En esta fase será, por contra, un arte protegido e impulsado por las grandes jerarquías eclesiásticas de la época.

3.3. Las imágenes cristianas antes del Siglo VIII d.C.

Aproximadamente el año 311 después de Cristo fue una fecha especialmente significativa para explicar el cambio que se va a producir en el arte cristiano, de un arte típico de comunidades pobres y semi-clandestinas a un arte monumental y rico.

En esta fecha se promulgó el primer edicto de tolerancia, el Edicto de Valerio Augusto, aunque tendrá más importancia el Edicto de Milán, del año 313, del mismo carácter tolerante que permite el culto cristiano sin ningún tipo de cortapisas, recordemos que antes de dicho edicto los cristianos tuvieron que esconderse en catacumbas para poder profesar su fe y fue hasta con el ascenso al trono de Constantino que se da un cambio, si cabe, más favorable para la iglesia cristiana puesto que una gran parte de la familia de Constantino se va a convertir al cristianismo e incluso se especula sobre si el propio emperador se hubiese convertido al final de su vida.

Este proceso de dignificación del cristianismo culmina en el año 380 cuando el emperador Teodosio proclama a la iglesia cristiana como iglesia oficial del Imperio Romano.

A partir del año 313 los altos dignatarios de la iglesia se van a convertir paulatinamente en autoridades del Imperio Romano. De este modo, las jerarquías eclesiásticas van a pasar a ocupar importantes cargos de la administración pública y la iglesia cristiana se convierte gradualmente en una institución de poder estrechamente ligada al emperador y a la administración imperial. Como consecuencia de ello, la liturgia cristiana comenzó a adoptar elementos característicos del protocolo imperial. Se va a solemnizar y, en consecuencia, va a necesitar un nuevo vocabulario artístico que iguale los edificios cristianos con los grandes edificios públicos, palacios y templos de la sociedad romana. En esta nueva etapa el arte cristiano es financiado por el alto clero y por las clases patricias e incluso por los propios emperadores. Consecuencia de esta alto poder económico nos encontramos con un arte con tendencia al lujo muy considerable y realizado, por tanto, con materiales nobles especialmente costosos.

Las principales manifestaciones de este arte van a ser dos: la arquitectura eclesiástica y la pintura monumental que se va a plasmar a través de los mosaicos (musivaria, el arte de los mosaicos).

3.3.1. El renacimiento y la imaginería religiosa católica

“Renacimiento es el nombre dado a un amplio movimiento cultural que se produjo en Europa Occidental durante los siglos XV y XVI. Fue un período de transición entre la Edad Media y el mundo moderno. Sus principales exponentes se hallan en el campo de las artes, aunque también se produjo una renovación en las ciencias, tanto naturales

como humanas. La ciudad de Florencia, en Italia, fue el lugar de nacimiento y desarrollo de este movimiento”.⁵⁵

El Renacimiento fue fruto de la difusión de las ideas del Humanismo, que determinaron una nueva concepción del hombre y del mundo. “El nombre «renacimiento» se utilizó porque este movimiento retomaba ciertos elementos de la cultura clásica, griega y romana.”⁵⁶ El término se aplicó originariamente como una vuelta a los valores de la cultura grecolatina y a la contemplación libre de la naturaleza tras siglos de predominio de un tipo de mentalidad más rígida y dogmática establecida en la Europa de la Edad Media. Esta nueva etapa planteó una nueva forma de ver el mundo y al ser humano, con nuevos enfoques en los campos de las artes, la política, la filosofía y las ciencias, sustituyendo el teocentrismo medieval por cierto antropocentrismo.

“En este sentido, el historiador y artista Giorgio Vasari (1511-1574) formuló una idea determinante: el nuevo nacimiento del arte antiguo (*Rinascitá*), que presuponía una marcada conciencia histórica individual, fenómeno completamente nuevo en la actitud espiritual del artista. De hecho, el Renacimiento rompió, conscientemente, con la tradición artística medieval, a la que calificó como un estilo de *bárbaros*, que más tarde recibirá el calificativo de Gótico. Sin embargo, los cambios tanto estéticos como en cuanto a la mentalidad fueron lentos y graduales. Sin embargo el concepto actual de

⁵⁵ <http://es.wikipedia.org/wiki/Renacimiento> (17 de mayo de 2015)

⁵⁶ *Ibid*

renacimiento será formulado por primera vez en el siglo XIX por el historiador Jules Michelet.⁵⁷

Desde una perspectiva de la evolución artística general de Europa, “el Renacimiento significó una «ruptura» con la unidad estilística que hasta ese momento había sido «supranacional». Sobre el significado del concepto de Renacimiento y sobre su cronología se ha discutido mucho; generalmente, con el término «humanismo» se indica el proceso innovador, inspirado en la Antigüedad clásica y en la consolidación de la importancia del hombre en la organización de las realidades histórica y natural que se aplicó en los siglos XV y XVI.”⁵⁸

El Renacimiento no fue un acontecimiento único visto desde diversos puntos de vista cronológico y geográfico. Se limitó a la cultura europea y a los territorios americanos recién descubiertos tanto por la corona española y portuguesa principalmente, a los que las ideas renacentistas llegaron tardíamente. Su desarrollo coincide con el inicio de la Edad Moderna, marcada por la consolidación de los Estados europeos, los viajes transoceánicos de Colón que ponen en contacto a Europa con la recién descubierta América, la desintegración del feudalismo, el arribo al poder de la burguesía y la afirmación de un nuevo modelo económico denominado capitalismo. Sin embargo, muchos de estos acontecimientos rebasan por su longitud y mayor extensión en el tiempo el ámbito renacentista.

⁵⁷ Ibid

⁵⁸ Ibid

- Principales exponentes del contexto artístico

- Leonardo Da Vinci

Fue un polímita florentino del Renacimiento italiano “Nació en Vinci el 15 de abril de 1452² y falleció en Amboise el 2 de mayo de 1519, a los 67 años”⁵⁹Leonardo estudió con el célebre pintor florentino Andrea de Verrocchio. Sus primeros trabajos de importancia fueron creados en Milán al servicio del duque Ludovico Sforza. Trabajó a continuación en Roma, Bolonia y Venecia, y pasó los últimos años de su vida en Francia, por invitación del rey Francisco I”.⁶⁰

“Descrito como un arquetipo y símbolo del hombre del Renacimiento, genio universal, además de filósofo humanista cuya curiosidad infinita solo puede ser equiparable a su capacidad inventiva,”⁶¹ Leonardo da Vinci es considerado como uno de los más grandes pintores de todos los tiempos y, probablemente, es la persona con el mayor número de talentos en múltiples disciplinas que jamás ha existido. Como ingeniero, ventor

“Su asociación histórica más famosa es la pintura, siendo dos de sus obras más célebres, *La Gioconda* y *La Última Cena*”

- Miguel Ángel Bounarotti

Nacido por el año 1475 en Caprese Toscana, su maestría llamó la atención a los Medici, que lo acogieron en su palacio, donde pudo desarrollar su talento y descubrió su pasión

⁵⁹ [http://es.wikipedia.org/wiki/Leonardo da Vinci](http://es.wikipedia.org/wiki/Leonardo_da_Vinci) (17 de mayo de 2015)

⁶⁰ Ibid

⁶¹ Ibid

por la escultura. Llegó a Roma en 1496, puso manos a la obra y fruto de esa época es el David, este joven de mármol es el mejor himno de la admiración a la belleza del ser humano. Por este mismo tiempo, dio forma a "La Piedad"⁶², escultura que representa a la Virgen con el cuerpo de Jesucristo en sus brazos. Para este tiempo, ya era sumamente famoso en Italia, era el favorito de los papas, recibió un peso que muchas veces lo sacó de sus cabales, el Papa Julio II, le encomendó realizar una tumba monumental en la Basílica de San Pedro, el caso es que Julio II le encargó entonces decorar la bóveda de la Capilla Sixtina, del Vaticano.

3.4. Tipos de Imágenes

3.4.1. Imágenes tipo Escultura

Quizás las Imágenes tipo escultura sean una de las ramas del arte Católico o Eclesial más distinguido y esto se debe al gran sin número de obras que posee nuestro país, y las mismas pueden calificarse de la siguiente manera: "Alabastro, Cuero, Collage, Estucado, Marfil, Madera: Tallada y de vestir: con goznes y bastidor, Tela rellena de tusa de maíz, Cola y la Terracota."⁶³

3.4.2. Alabastro

Es una especie de mármol muy translucido, con visos de colores, en Guatemala se le aplicó también el nombre de jaspe de país, se utilizó para ejecutar manos y rostros de

⁶² <http://educacion.ufm.edu/miguel-angel-buonarroti-la-piedad-del-vaticano-marmol-1499/> (17 de mayo de 2015)

⁶³ Rodas Estrada, J. Haroldo, **Pintura y escultura hispánica en Guatemala**, pág. 102

las esculturas, especialmente Dolorosas, ya que permite darles la palidez y el fatalismo propio del dolor Terracota ⁶⁴

Ejemplos de este material lo encontramos en la Dolorosa de la Capilla privada del Palacio Arzobispal.

3.4.3. Collage

Es la técnica que se utilizó en el período hispánico para revestir una imagen con tela encolada que luego era enyesada, con oro a fuego y finalmente pintada Terracota ⁶⁵

Ejemplo de esta técnica lo constituye la Imagen de San Carlos de Borromeo del Siglo XVIII.

3.4.4. Estuco

Este material se trabajó con alma de ladrillo, argamasa y piedra. Sobre ésta era modelada la figura con yeso o estuco, una composición de arena y yeso. Este trabajo fue realizado por maestros albañiles y escultores. ⁶⁶

Ejemplo de este tipo de escultura lo encontramos en las fachadas de los templos como: San Francisco El Grande en la Antigua Guatemala, La Merced, Antigua Guatemala, etcétera.

⁶⁴ Ob. Cit, pág. 103

⁶⁵ Ob. Cit, pág. 104

⁶⁶ Rodas Estrada, J. Haroldo, **Pintura y escultura hispánica en Guatemala**, pág. 104

3.4.5. Marfil

El marfil es la densa sustancia odontológica llamada dentina, de naturaleza análoga a la del hueso, pero de distinta textura: pesada, compacta y dura, muy blanca y susceptible de recibir un brillante pulimento. Este fino material es obtenido de los colmillos de los elefantes, pero también se aprovechan los dientes de hipopótamos, los caninos superiores de morsa y los cuernos del naval.⁶⁷

Ejemplo de este tipo de escultura lo encontramos en crucifijos y un ejemplo lo constituye el Cristo que se encuentra en la Presidencia del Organismo Judicial de Guatemala.

3.4.6. Madera

La madera es la parte sólida de los árboles que están debajo de la corteza, fue el material más utilizado para tallar esculturas en el período hispánico en Guatemala⁶⁸

Entre los tipos de madera que más se aplicó para trabajar las tallas de esculturas en la colonia están el pino y el ciprés, pero tradicionalmente las maderas utilizadas para la elaboración de imágenes era el cedro y la caoba. A la primera, la más frecuente, los propios escultores la llamaban “madera de hacer santos” en Quiché se le conoce como teosché que significa “madera de los dioses” según la entrevista realizada al Licenciado Jorge Carías, quien es escultor y restaurador reconocido en nuestro país. La madera fue el recurso con el cual se logró crear obras de talla completa que luego fueron

⁶⁷ Ob. Cit, pág. 105

⁶⁸ Rodas Estrada, J. Haroldo, *Pintura y escultura hispánica en Guatemala*, pág. 111

estofadas y pintadas, reconocidas como talladas y las imágenes para vestir, con sus variantes: de goznes y de bastidor. Terracota.

3.4.7. Imágenes talladas

Escultura que tiene todo el cuerpo y ropaje tallado en madera y luego revestida de color.

Ejemplos: Santa Ana de la Basilea de Nuestra Señora del Rosario, Santa Ana de la Iglesia del Carmen, La Dolorosa del Calvario, San Joaquín y Santa Ana, Parroquia La Merced, entre otros.

- Imágenes de vestir

Esculturas de madera desprovista de trajes, con el objeto de proveerlas de vestidos de tela.⁶⁹

Existen dos variantes: Las de Goznes y las de Vestidor. Las primeras son confeccionadas de madera a manera de maniquí, al que se le pueden dar movimientos con goznes en los brazos, piernas, rodillas y caderas y las segundas fueron creadas para ser utilizadas en las procesiones con trajes para la ocasión

Ejemplos de las imágenes de madera y su autor:

⁶⁹ Rodas Estrada, J. Haroldo, **Pintura y escultura hispánica en Guatemala**, pág. 102

- Virgen de la Merced

Conocida como “La Conquistadora” a la Virgen que se venera en la iglesia de la Merced de Guatemala se le llama así debido a que el cronista Francisco Antonio Fuentes y Guzmán dice: “Nuestra señora de las mercedes es conquistadora porque anduvo en las batallas y revueltas de la conquista del reino de Goathemala y de México”⁷⁰

El estilo de esta Virgen es posterior a la conquista, no se considera que sea la Virgen conquistadora ya que sus rasgos estilísticos se encuentran ubicados dentro de la segunda mitad del Siglo XVI, la cofradía de Nuestra Señora de la Merced fue erigida el 24 de septiembre de 1583, día de su festividad.

- Virgen de los Remedios

Llamada Virgen de la “O” se venera en la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios actualmente en la ciudad de Guatemala, templo del Calvario, según la historia: “Es una de las parroquias más antiguas de Guatemala ya que se menciona en los cabildos de 1527”⁷¹. Imagen que data del Siglo XVI es difícil colocarla en un estilo definido ya que la imagen ha sido intervenida varias veces para convertirla en una imagen de vestir.

- Virgen del Rosario Santo Domingo

La Virgen del Rosario que se venera en la iglesia de Santo Domingo es ejemplo del arte colonial en platería realizado a finales del Siglo XVI, esta imagen fue tallada en Guatemala por un escultor anónimo, es una imagen fundida de plata, trabajo realizado

⁷⁰ Álvarez Arévalo, Miguel, **Algunas esculturas de la Virgen María en el arte guatemalteco**, pág. 28

⁷¹ Álvarez Arévalo, Miguel, **Ob. Cit.**, pág. 28

por tres plateros que según la historia fueron Miguen Fernández Concha, Nicolás Almaina y Pedro de Bozarraéz, quienes tuvieron a su cargo fundir en plata en el año de 1580 a la imagen de “Nuestra Señora del Rosario de Santo Domingo”⁷².

- Virgen de Dolores del Manchen

Es una de las esculturas más impresionantes de Guatemala, segunda imagen consagrada en la república de Guatemala, se venera actualmente en la iglesia de San Sebastián en la ciudad de Guatemala, esta imagen data de la segunda década del Siglo XVIII, sus labios entreabiertos y su seño suavemente fruncido dan un aspecto dramático de sufrimiento.

- El Niño Nazareno de la Demanda

Es llamado así, porque en el Siglo XVIII se utilizó para pedir limosna a los fieles. El Niño Nazareno, totalmente encarnado, está desnudo y posee las cruces de consagración en sus manos y pies. Su perfección anatómica no puede ser apreciada en toda su magnitud, porque por respeto y tradición, siempre se le cubre con una túnica de terciopelo, actualmente se encuentra en veneración en la parroquia de la Merced de esta ciudad capital.

- Jesús de las Palmas

La imagen que se procesión cada domingo de ramos y que rememora la entrada triunfal de Jesús a Jerusalén, es conocida como Jesús de las palmas o de la Borriquita, se

⁷² Álvarez Arévalo, Miguel, **Ob. Cit.**, págs. 49 y 50

encuentra en la iglesia de Capuchinas, la fuente documental “La guía de los forasteros del Siglo XIX nos da información que salía la procesión de las palmas haya por el año de 1858”⁷³.

Dicha procesión se llevaba a cabo con otra imagen y fue hasta en el año de 1949 cuando el encargado de la procesión don Ramiro Araujo Arroyo efectuó el cambio de la imagen que actualmente se conoce y se procesiona, obra del autor Raymundo Vielman y encarnada por Manuel Barillas Castilla.

- Jesús Nazareno de los Milagros

En la iglesia de la ermita de la Santa Cruz del Milagro que se halla en la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Guatemala, hoy la Antigua Guatemala, donde se veneraba una cruz que según la tradición oral temblaba por sí sola, hecho mismo que hizo que los vecinos construyeran una ermita en la cual poco después se veneraba a una imagen de Jesús Nazareno que ahora se encuentra en el santuario de San José en la nueva Guatemala de la Asunción, imagen la cual se atribuye a la autoría del insigne maestro “Alonso de la Paz y Toledo”⁷⁴.

Autoría no comprobada a la fecha, desde entonces se venera a la imagen del nazareno con el nombre de nazareno de los milagros. La imagen de Jesús Nazareno de los

⁷³ Álvarez Arévalo, Miguel, **Reseña histórica de las imágenes procesionales de la ciudad de Guatemala**, pág. 4

⁷⁴ Álvarez Arévalo, Miguel, **Ob. Cit.**, pág. 5

Milagros sale en procesión actualmente el domingo de ramos de cada año y el primer jueves de cuaresma en la procesión llamada del silencio.

- Jesús Nazareno de Candelaria

Es una de las imágenes más antiguas de Guatemala, se cree que data de los años finales del Siglo XVI, según la historia existe documentación que apunta que un breve papal de Inocencio XI del 19 de junio de 1677 indica que “la procesión de candelaria es antiquísima y que data de tiempo inmemorial”⁷⁵, con respecto a quién fue el autor de esta escultura, se le atribuye la elaboración al maestro Juan de Aguirre, escultor español del Siglo XVI y otros le atribuyen la autoría al maestro Mateo de Zúñiga, pero no se tienen documentos que precisen los argumentos.

La imagen de Jesús de Candelaria se diferencia de otros porque lleva la mirada al frente, su mirada es triste y sus labios entreabiertos, su cruz de madera con láminas de oro data del Siglo XVIII, actualmente la imagen de Jesús de Candelaria sale en procesión el día jueves santo de cada año, en uno de los recorridos procesionales más extensos de la Semana Santa.

- Jesús Nazareno de la Merced

Según los datos históricos esta bella imagen se expuso en el altar de la iglesia de la Merced el 25 de marzo de 1655, la obra se debe al insigne maestro Mateo de Zúñiga quien la esculpió, el encarnado se debe al maestro Don José de la Cerda trabajos que

⁷⁵ Álvarez Arévalo, Miguel, **Ob. Cit.**, pág. 8

culminaron en 1654. Es importante resaltar que de todas las imágenes Jesús de la Merced fue la primera imagen que fue consagrada, la consagración se llevó a cabo el 5 de agosto de 1717 por el Obispo de Guatemala, Fray Juan Bautista Álvarez de Toledo.

La procesión de la Merced data del año de 1585, aquí se procesionaba otra imagen y fue hasta 1655 que salió en procesión la imagen de Jesús Nazareno de la Merced el que hoy conocemos, actualmente esta bella imagen sale en procesión de la iglesia de la Merced el martes santo de cada año en la procesión llamada de la Reseña y el viernes santo de cada año.

- Cristo Yacente de la Recolección

De autor desconocido, el cristo yacente es una obra de estilo barroco de mediados del Siglo XVIII esta imagen que se venera en la parroquia del dulce nombre Jesús o más comúnmente llamada de la Recolección tiene una expresión de dolor y es considerada como una de las imágenes con mejor anatomía, representa a Jesús momentos después del descendimiento de la cruz.

Es un orgulloso ejemplo de la escuela barroca guatemalteca, el Cristo Yacente de la Recolección sale en procesión el viernes santo de cada año luego que se efectuó el descendimiento.

- Cristo Yacente del Calvario

La iglesia del calvario que hoy conocemos es la unión de varios templos debido a que cuando fue necesario el traslado de la ciudad de Santiago a la nueva Guatemala de la

Asunción se suprimieron algunas iglesias, en este caso la iglesia del calvario se unió a la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios por lo que todo el patrimonio de las iglesias mencionadas pasaron a formar parte de la Iglesia del Calvario, el Señor Sepultado que aquí se venera pertenecía a la Parroquia de los Remedios allá en la ciudad de Santiago de Guatemala. Esta bella escultura se le ha atribuido al maestro "Pedro de Mendoza y data de mediados del Siglo XVII"⁷⁶. Actualmente esta imagen sale en procesión el día viernes santo de cada año.

- Sepultado de Santo Domingo

No existe documentación precisa en cuanto a la autoría de esta bella imagen, todo se basa en una hermosa leyenda que nos cuenta de cómo la imagen llegó a las playas del reino de Guatemala por un naufragio se cree que sucedió en el Siglo XVI, y que al ser encontrada fue trasladada a la capital del reino y que fue abrigada por la orden de los dominicos, esta bella imagen descansa dentro de una urna de bronce traída de Francia en el Siglo XIX, la procesión del Santo Entierro de Santo Domingo es la más antigua ya que se remonta a los inicios de la vida colonial dicha procesión se inició por una "Bula del Papa Clemente VII"⁷⁷. A esta procesión asistían el Ayuntamiento, las órdenes religiosas, así como los gremios, actualmente la imagen del Señor Sepultado de Santo Domingo conocido como "Cristo del Amor" sale en procesión de santo entierro el viernes santo de cada año.

⁷⁶ Álvarez Arévalo, Miguel, **Ob. Cit.**, pág. 11

⁷⁷ Álvarez Arévalo, Miguel, **Ob. Cit.**, pág. 12

- **Sepultado de San Felipe**

Esta bella imagen es considerada por los feligreses católicos guatemaltecos como una de las imágenes milagrosas que existen en Guatemala, según la historia esta imagen fue llevada a la aldea de San Felipe de Jesús el 30 de agosto de 1670 por los vecinos del pueblo de San Juan Perdido, jurisdicción actual de la finca "Los Tarros"⁷⁸ en Santa Lucía Cotzumalguapa, quienes ante la presencia de unas plagas de murciélagos y de langostas se vieron en la necesidad de emigrar a la recién fundada Aldea de San Felipe de Jesús, autorización que se dio por el muy noble ayuntamiento de la metrópoli de Santiago y en atención de los vecinos de San Juan Perdido quienes llevaron consigo a tan preciada joya colonial que inicialmente fue colocada en un modesto rancho pajizo. Esta escultura de Cristo Yacente data del Siglo XVII y es considerada como una joya de la escultura colonial y aún no ha sido posible conocer el nombre del artista que la buriló.

En relación a la romería del "Primer Viernes de Cuaresma"⁷⁹ se sabe que quedó establecida en 1921, siendo desde entonces que millares de peregrinos se dan cita al santuario de la fe para rendir su homenaje de amor y devoción hacia la Consagrada Imagen del Señor Sepultado de San Felipe.

- **Jesús Resucitado del Calvario**

La procesión de resurrección en Guatemala tiene su origen en el año de 1858, cuando se fundó la hermandad de Jesús Resucitado por el señor Juan Cruz, la imagen pertenecía a la tercera orden de San Francisco hasta que se trasladó al Calvario en la cual se venera actualmente, no se tiene datos que informen sobre la autoría de dicha

⁷⁸ Quintanilla Meza, Carlos Humberto. **Semana Santa en Antigua Guatemala**, pág. 22

⁷⁹ Quintanilla Meza, Carlos Humberto, **Ob. Cit.**, pág. 23

imagen ni de su estilo, aun así se cree que data de principios del Siglo XIX,⁸⁰ en la actualidad esta imagen sale en procesión el Domingo de Resurrección, el día más importante de la iglesia cristiana.

- Jesús Resucitado de La Merced

Imagen esculpida en el año de 1999 por el escultor guatemalteco Francisco Carabantes y encarnada por el licenciado Jorge Carías. En la actualidad esta imagen sale en procesión cada domingo de Resurrección en horas de la mañana, la misma se encuentra puesta a veneración en la parroquia de La Merced, de esta ciudad capital de Guatemala.

3.5. Pintura

La colección de pinturas, es una de las mejores y más numerosas muestras del florecimiento de este arte en el período colonial

Examinar y determinar con qué materiales y técnicas trabajaron los pintores de la época colonial es difícil.

Aunque la mayoría de historiadores del arte al referirse a la pintura hispánica han concentrado su interés en las obras de caballete, hay que tomar en cuenta que también hubo aportes murales.

Existían varias clasificaciones para los pintores de aquella época, entre éstos los de imágenes, nombre con el cual se reconocía a los que pintaban lienzo de caballete, los pintores de madera, dedicados a pintar esculturas, entre los que se incluyen a los

⁸⁰ Álvarez Arévalo, Miguel, **Ob. Cit.**, pág. 13

imagen ni de su estilo, aun así se cree que data de principios del Siglo XIX,⁸⁰ en la actualidad esta imagen sale en procesión el Domingo de Resurrección, el día más importante de la iglesia cristiana.

- Jesús Resucitado de La Merced

Imagen esculpida en el año de 1999 por el escultor guatemalteco Francisco Carabantes y encarnada por el licenciado Jorge Carías. En la actualidad esta imagen sale en procesión cada domingo de Resurrección en horas de la mañana, la misma se encuentra puesta a veneración en la parroquia de La Merced, de esta ciudad capital de Guatemala.

3.5. Pintura

La colección de pinturas, es una de las mejores y más numerosas muestras del florecimiento de este arte en el período colonial

Examinar y determinar con qué materiales y técnicas trabajaron los pintores de la época colonial es difícil.

Aunque la mayoría de historiadores del arte al referirse a la pintura hispánica han concentrado su interés en las obras de caballete, hay que tomar en cuenta que también hubo aportes murales.

Existían varias clasificaciones para los pintores de aquella época, entre éstos los de imágenes, nombre con el cual se reconocía a los que pintaban lienzo de caballete, los pintores de madera, dedicados a pintar esculturas, entre los que se incluyen a los

⁸⁰ Álvarez Arévalo, Miguel, **Ob. Cit.**, pág. 13

maestros estofadores y encarnadores. También aparecen los pintores de frescos conocidos como murales y los sargueros o pinturas para enrollar que se aplicaban en la enseñanza de los indios. Además dentro de los pintores se incluía a los maestros doradores en tabla y plateadores. Los pintores utilizaban para entonces diversos recursos, que casi en su totalidad eran importados; ya que en nuestro país no se producían los mismos.

Algunos ejemplos de las pinturas de caballete:

- La Apoteosis de la Orden de la Merced, de José Valladares
- El Beso de Judas, Cristo Resucitado y el Ecce Homo

Las dos pinturas mencionadas anteriormente han sido atribuidas a Tomas de Merlo, el pintor guatemalteco más conocido del barroco dieciochesco.⁸¹

- Muerte de San José o Tránsito de San José, San Mateo, San Juan, San Felipe, Santo Tomas

Se atribuyen a José Valladares, aunque de la “Muerte de San José” no se pueda comprobar su autoría.

3.6. Joyería

No podemos abordar el tema de la joyería católica o eclesial, si no hacemos una alto en conocer su orfebrería.

⁸¹ Urruela de Quezada, Ana María, **El tesoro de la Merced**, pág.156

3.6.1. Orfebrería

La orfebrería es rica en cantidad de piezas y en calidad artística. Un buen número de reconocidos plateros le dieron fama en la Capitanía General de Guatemala.

Las obras de platería religiosa pueden ser clasificadas en tres grupos:

- a. Piezas aisladas, hechas específicamente para el culto dentro del templo: Cálices y copones, custodias, vinajeras, atriles, sagrarios.
- b. Piezas de uso procesional: Cruces, ciriales, estandartes e insignias de la cofradía o hermandad, usadas durante las procesiones de Semana Santa.
- c. Joyas, Accesorios y atributos iconográficos: Piezas que adornan e identifican distintas esculturas de Cristo, la Virgen y los santos, ya sean imágenes exentas, en retablos, procesionales o pertenecientes a la colección de imaginería doméstica.⁸²

3.6.2. Desarrollo de la Platería en Guatemala

En Guatemala la orfebrería comenzó a desarrollarse poco después de la Conquista. La mayor parte de las piezas del Siglo XVI conocidas hasta hoy, se fechan a partir de la segunda mitad de ese Siglo y corresponden a la tercera fundación de Santiago, en el Valle de Panchoy, es decir, a la actual ciudad de La Antigua Guatemala. Las obras de este período ostentan por lo general, el marcaje reglamentario de las piezas hechas con metales preciosos, que consistían en:

- a. El burilado o marca de contraste para determinar la ley del metal utilizado. La marca personal del ensayador y funcionario de gobierno encargado de realizar la prueba de

⁸² Urruela de Quezada, Ana María, **El tesoro de la Merced**, pág.189

ensayo (burilada), es decir un punzón con la letra inicial del apellido de dicho funcionario.

- b. La marca o punzón del quinto real para establecer si la pieza había pagado el impuesto de una quinta parte del valor en metal precioso a la Corona Española. En el Siglo XV, la marca para artefactos guatemaltecos era una corona ducal de tres picos.⁸³

3.6.3 Siglo XVIII

Este período significó la culminación del arte barroco en todas sus manifestaciones.⁸⁴

3.6.4. Siglo XIX

La producción de platería decimonónica fue el epílogo de esta manifestación artística en Guatemala. El estilo neoclásico se propagó en Guatemala.⁸⁴⁸⁵

A continuación nombramos algunas piezas ejemplares de joyería y orfebrería:

- Custodia: Como la de Manuel de Jesús Ballinas y Gálvez ubicada en la Iglesia de la Merced. Data de finales del Siglo XVIII.
- Sagrario del Altar Mayor: De Manuel de Jesús Ballinas y Gálvez ubicada en la Iglesia de la Merced. Es una maqueta a escala de un templo neoclásico y, probablemente el mejor ejemplo de orfebrería guatemalteca.
- Coronas de la Virgen y el Niño de la Merced, aretes y vara, resplandor y peana de la Mismas Imágenes

⁸³ Urruela de Quezada, Ana María, **Ob. Cit.**, págs. 189 y 190

⁸⁴ Urruela de Quezada, Ana María, **Ob. Cit.**, pág. 192

⁸⁵ Urruela de Quezada, Ana María, **Ob. Cit.**, pág. 193

- Cruz de Jesús Nazareno de la Merced
- Resplandores de Jesús Nazareno de Candelaria

3.7. Costura

Se desarrolla en Guatemala mucho antes de la conquista, sin embargo, en el tema que nos atañe tiene diversos tipos de usos dentro de la costura religiosa, podemos mencionar en orden alfabético los siguientes elementos extraídos del Glosario del Tesoro de la Merced:

- **Alba:** Vestidura o túnica de lienzo blanco que los sacerdotes, diáconos y subdiáconos se ponen sobre el hábito y el amito para celebrar los oficios divinos así como se le coloca las imágenes de vestir previo a ponerles las túnicas.
- **Amito:** Lienzo fino, cuadrado y con una cruz en medio, que el preste, el diácono y el subdiácono se ponen sobre la espalda y los hombros para celebrar algunos oficios divinos.
- **Bonete:** Gorra de varias hechuras comúnmente de cuatro picos, usada por los eclesiásticos y seminaristas.
- **Brocado:** Tela entretejida con oro y plata.
- **Cápelo:** Sombrero rojo, insignia o dignidad de los cardenales de la Santa Iglesia Romana.
- **Casulla:** Vestidura que se pone el sacerdote sobre las demás para celebrar la misa, consistente en una pieza alargada con una abertura en el centro para pasar la cabeza.

- **Cíngulo:** Cordón o cinta de seda o de lino, con una borla a cada extremo que usa el sacerdote para ceñirse el alba o se le coloca sobre la túnica de una imagen para ceñir la misma.
- **Dalmática:** Vestidura sagrada que se pone debajo del alba, cubre el cuerpo por delante y detrás, y lleva para tapar los brazos una especie de mangas anchas y abiertas.
- **Escapulario:** Tira o pedazo de tela con una abertura por donde se mete la cabeza y se cuelga sobre el pecho y la espalda; sirve de distintivo a varias órdenes religiosas. También se refiere a los dos pedazos pequeños de tela unidos con dos cintas largas para echarlo al cuello, y lo usan por devoción los seglares.
- **Estandarte:** Insignia que usan las hermandades, asociaciones o cofradías: consiste en un pedazo de tela generalmente cuadrilongo, donde figura la divisa del grupo que la usa, y lleva su borde superior fijo en una vara que pende horizontal de un astil con el cual forma cruz.
- **Estola:** Ornamento Sagrado que consiste en una banda de tela de, aproximadamente, dos metros de largo y unos siete centímetros de ancho, con tres cruces, una en el medio y otra en cada extremo, el cual se ensancha gradualmente hasta medir en los bordes 12 centímetros.
- **Filigrana:** Obra formada de hilos de oro o plata, unidos y soldados con perfección y delicadeza.
- **Manto:** Vestidura, generalmente recamada, que cubre algunas imágenes de la Virgen y de las santas desde la cabeza hasta la parte inferior de la peana.

- Mitra: Toca alta y apuntada con que las grandes solemnidades se cubren la cabeza los arzobispos, obispos y algunas otras personas eclesiásticas que tienen ese privilegio.
- Palio: Insignia pontifical que da el Papa a los arzobispos y algunos obispos la cual es como una faja blanca con cruces negras, que pende los hombros sobre el pecho.
- Roquete: Especie de sobrepelliz cerrada con mangas.
- Túnica: Vestidura de lana que usan los religiosos debajo de los hábitos o indumentaria que se utiliza para vestir una imagen determinada.

3.7.1. Ejemplo de Costura

Túnica de Consagración de Jesús Nazareno de la Merced, que data de 1717.

La túnica más antigua es la que lució para su consagración el 5 de agosto de 1717. Esta ha sido identificada como tal, más que nada, por tradición oral, ya que no existe testimonio escrito que lo confirme. Una particularidad de la misma es su forma de amarre, puesto que se efectúa con listones de seda, cruzados en ojete a lo largo de hombros, brazo, bocamangas, puños y espalda. Es de terciopelo corinto, color que se pierde entre la profusión de bordados con hilos de oro y plata; por cierto, esta mezcla de diversos hilos en un mismo bordado nos es frecuente en las túnicas del siglo actual. En su diseño se pueden apreciar águilas bicéfalas, diversos tipos de pájaros, flores y grecas.⁸⁶

⁸⁶ Urruela de Quezada, Ana María, *Ob. Cit.*, pág.140

CAPÍTULO IV

4. Problemática de los sacerdotes, las hermandades, cofradías y/o asociaciones.

Enumerar los problemas a los cuales se enfrenta los sacerdotes, las hermandades, cofradías y/o asociaciones que tienen a su cargo el Arte Religioso Católico, resulta difícil toda vez, que son muchos, algunos son de carácter social y otros de carácter natural.

Sin embargo, podemos enumerar los más frecuentes a los cuales se afronta el Arte Religioso Eclesial o Católico como lo son los robos, hurtos, carcomas, humedad, mutilación, pérdida, humo, y los iconoclastas.

En la actualidad se da la problemática que por no existir un reglamento específico, el arte religioso católico está en constante peligro, no solo por los depredadores culturales que han quedado bajo la sombra de la impunidad, sino también por agentes naturales que depredan el mismo.

Recientemente nuestras imágenes han sufrido daño por un vacío legal, prueba de eso fue el daño que sufrió el cristo yacente del Calvario que se venera en la ciudad capital de Guatemala, por una decisión que tomo la junta directiva de la hermandad cruzados de Cristo de someter la imagen a restauración a través de una persona que no estaba autorizada para el efecto por parte del órgano estatal que le compete este tipo de intervenciones, al extremo que se presentaron denuncias penales en contra del párroco

de la referida parroquia y de la persona que tuvo a bien efectuar los trabajos de restauración o de limpieza sin contar con las autorizaciones respectivas, al extremo que recientemente la misma está siendo intervenida por personal del Centro de Restauración de Bienes Muebles, del Ministerio de Cultura y Deportes.

Otro ejemplo se dio con la imagen de Jesús Nazareno de los Milagros del santuario arquidiocesano del señor San José de esta ciudad capital, quien en su procesión de domingo de ramos del año dos mil catorce tuvo un percance, que tuvo consecuencias en la estructura que soporta a la imagen según manifestaron los personeros de dicho santuario.

Si bien es cierto, nuestro ordenamiento jurídico contempla algunas normas que protegen el arte religioso católico ejemplo claro lo constituyen los artículos que contiene el código penal, y más aún la misma Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, en forma explícita lo encontramos en el artículo 3 de la citada ley, además esta ley carece de un reglamento; en fin podríamos decir que el mayor problema al cual se enfrentan, los sacerdotes, las hermandades, cofradías y/o asociaciones de nuestra ciudad es no poder contar con un reglamento que les de las herramientas necesarias para poder proteger el arte a su cargo.

De igual forma otro problema es no contar con una asignación presupuestaria por parte del Estado, para poder de esta forma salvaguardar de una mejor forma el arte a su cargo ejemplo claro es que para todo el territorio nacional únicamente existen una fiscalía que

conocen lo concerniente a los delitos contra el patrimonio cultural de la nación, que se encuentra en la Antigua Guatemala, y cabe resaltar que con la asunción como fiscal general y jefa del Ministerio Público de la Doctora Claudia Paz y Paz se redujo el número de auxiliares y Agentes Fiscales que ven lo concerniente a los delitos que atentan en contra del patrimonio cultural de la nación, lo cual es lamentable y con ello se evidencia el poco o nulo interés que las autoridades demuestran en pro de la protección del patrimonio cultural de la nación a pesar que este le representa al Estado de Guatemala ve valiosos ingresos que van a las arcas del estado, si no basta con el poder realizar un estudio de cuantas personas visitan nuestra patria con el único fin de visitar lugares en donde se encuentran obras que son parte del patrimonio cultural de la nación y basta con enunciar algunos ejemplos concretos como lo son Tikal, Antigua Guatemala, Esquipulas y no digamos las visitas que realizan los extranjeros a nuestros templos católicos que utilizan como museos, cuenta el Padre Antonio Gallo que, al encontrarse en el Museo Nacional de México, frente a una estatua barroca brillante de estofado dorado, escucho el siguiente comentario que es toda una síntesis: "Es bella... viene de Guatemala" y basta solo con recordar el discurso de clausura del primer congreso Eucarístico de Guatemala, el papa Pio XII se refiere a esta hermosa tradición colonial cuando habla de "...La Guatemala que había llenado las iglesias de media América con los sagrarios, las custodias, los cálices y los copones sólidos de las maravillosas manos de sus prodigiosos orfebres...". Esto se comprende como apunta el Padre Ricardo Bendaña Perdomo, S.J. al decir que Los tres grandes centros de arte colonial de América son Cusco Perú, Quito Ecuador y Santiago en Guatemala. Recordemos que a lo largo de la historia han sido las mismas agrupaciones mencionadas las que se han visto en la

tarea de poder conseguir el dinero para poder proteger y restaurar el arte a su cargo ejemplo claro es el siguiente:

La tradicional, y muy característica CRUZ de JESUS, se traslada a través de la ANTIGUA GUATEMALA, a SAN JUAN DEL OBISPO, el domingo 11 de Agosto-85 y llega a "reposar" al taller del Maestro Platero OCTAVIO DIAZ, artista que en breve, iniciaría la delicada restauración. ⁸⁷

"Es hasta el día lunes 9 de diciembre en que a tempranas horas, un grupo de devotos se dirigen a "SAN JUAN DEL OBISPO" ansiosos de recibir la bella joya, que desde aquel Domingo 11 de Agosto, permanecía en el tranquilo taller de platería." ⁸⁸

Como se puede apreciar los sacerdotes, hermandades, cofradías y/o asociaciones son las que hasta la fecha han sufragado en mayor parte los gastos para la conservación de esas obras de arte, sin embargo al tratar de contribuir con la conservación y protección del arte sacro, reciben por parte del estado una serie de llamadas de atención y lo único que logra el estado muchas veces es retrasar los procesos de conservación y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación.

Otro ejemplo claro lo constituye en la actualidad el proceso de conservación y restauración del altar mayor de la parroquia de La Merced de la ciudad capital de

⁸⁷ Días del Cid , Carlos R. **Viernes Santo "secuencias" de ayer, hoy;** pág. 28

⁸⁸ Días del Cid, Carlos R., **Ob. Cit.**, pág. 30

Guatemala, en donde todos los fondos que se están utilizando provienen de particulares al igual que la Parroquia de Santo Domingo que en la actualidad esta con el proceso de revitalización del claustro del convento de los padres dominicos, y en ambos casos vemos la labor que dichas iglesias realizan con el fin de obtener ingresos que coadyuven en pro de la conservación del patrimonio de la nación y el único aporte que da el estado de Guatemala es dar su autorización para que con fondos privados se realicen dichos procesos, a pesar que el estado se beneficia de los mismos.

4.1 Señalamientos al Estado de Guatemala.

Es necesario crear un reglamento específico para el mejor cuidado, resguardo y control del arte religioso católico, que está a cargo de los sacerdotes, hermandades cofradías y/o asociaciones del municipio de Guatemala.

Si bien es cierto, existe una Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, normativa que fue creada para promover legalmente el rescate, investigación, salvamento, recuperación conservación y valorización de los bienes que integran el Patrimonio Cultural, la cual tiende a proteger y consolidar la identidad nacional en beneficio del desarrollo integral de sus habitantes y con la cual el Estado de Guatemala asumió su papel en cuanto a proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional. Específicamente en su artículo 3, dicha normativa subdivide el patrimonio cultural tangible en: a) Bienes culturales inmuebles y b) Bienes culturales muebles. Al respecto este último inciso establece: Bienes culturales muebles son aquéllos que por razones

religiosas o laicas, sean de genuina importancia para el país, y tengan relación con la paleontología, la arqueología, la antropología, la historia, la literatura, el arte, la ciencia o la tecnología guatemaltecas, que provengan de las fuentes detalladas a continuación:

“1... 4. Los bienes artísticos y culturales relacionados con la historia del país, acontecimientos destacados, personajes ilustres de la vida social política e intelectual, que sean de valor para el acervo cultural guatemalteco, tales como: a) Las pinturas, dibujos y esculturas originales, b)..., c) El arte sacro de carácter único, significativo, realizado en materiales nobles, permanentes y cuya creación sea relevante desde un orden histórico y artístico, d)..., e)..., f)..., g)..., h).” y a la vez existen tratados internacionales que protegen el patrimonio cultural, tales como los suscritos, ratificados o aprobados por el Estado de Guatemala, mencionemos algunos:

- Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico y cultural y sus anexos y el protocolo adicional. Suscrito el 22 de noviembre de 1956. La ley que amparó su vigencia en Guatemala es el Decreto 1369 del Congreso de la República.
- Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales. Se suscribió el 14 de noviembre de 1970 y se ratificó el 5 de diciembre del mismo año y la ley que amparo su vigencia fue el Decreto 114-84 del Congreso de la República.

- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado y su reglamento de aplicación (Convenio de la Haya) fecha de suscripción 14 de mayo de 1954, ratificado el 29 de agosto de 1985, su vigencia en Guatemala la dio el Decreto 90-85 del Congreso de la República el 9 de diciembre del 2004, publicado en el Diario Oficial el 15 de marzo de 2005 el Gobierno de Guatemala se adhiere al Segundo Protocolo de la convención realizada en la Haya el 26 de marzo de 1999.
- Convenio sobre la Defensa del Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas, aprobado por la Asamblea General de la Organización del Estado Americano el 16 de junio de 1976, fue ratificado el 3 de abril de 1978, y su vigencia la da el Decreto 52-79 del Congreso de la República.
- Convenio constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CEECA), fue suscrito el 13 de noviembre de 1982 y ratificado el 12 de diciembre de 1984, y su vigencia la ampara el Decreto Ley 12-84.

En la actualidad no existe un reglamento específico, que le de las herramientas al Estado, y a dichos entes para un efectiva protección.

Guatemala es un país con un rico y variado patrimonio cultural, tangible e intangible, material e inmaterial. Para tener un adecuado, resguardo, sobre el mismo se han creado instituciones y dependencias del gobierno, la cuales dependen del Ministerio de Cultura y Deportes, tales como:



- El Instituto de Antropología e Historia
- La Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
- La Dirección General de Culturas y Artes

Así también, se ha emitido una abundante legislación, compuesta por normas constitucionales. A la Ley del Patrimonio Cultural de la Nación le da vida el artículo 171 de la Constitución Política.

Existen también leyes ordinarias como: Ley normativa de la Bandera Nacional y Escudo de Armas, Decreto 104-97 del Congreso de la República, emitido el 28 de octubre de 1997; Ley que declara patrimonio cultural a Radio Faro Cultural, Decreto 42-2005 del Congreso de la República del 13 de julio de 2005; Ley que obliga a todo acto protocolario se inicie con la interpretación del Himno Nacional, Decreto 43-97 del Congreso de la República del 5 de junio de 1997, Ley de la propiedad industrial, Decreto 57-2000 del Congreso de la República del 5 de agosto de 2000, Ley que declara el 4 de marzo como día del Escultor Nacional, Decreto 8-88 emitido el 25 de febrero de 1988; entre otros.

Acuerdos Gubernativos, tales como: Acuerdo 26 del 17 de abril de 1972, que declara el 23 de abril de cada año como día del Idioma Español, Acuerdo 30-1972, Declara el Popol Vuh como Libro Nacional; Acuerdo 778-2003 que establece Derecho del Estado a cobrar por Derechos de Imagen y Reproducción de Bienes Culturales de la Nación; Acuerdo 80-2005, se crea el Programa Capital Cultural de Guatemala; Acuerdo 854-2003, se crea la

Ley de ADESCA (Aporte para la Descentralización Cultural) con el objeto de completar la política cultural del Estado, y otros.

Acuerdos Ministeriales tales como: Acuerdo 01-2005, en el que se declara como Patrimonio Cultural a la Academia de Geografía e Historia; Acuerdo 262-2003, con el que se crea la Casa Centroamericana de la Cultura; Acuerdo 100-2004, en el que se declara Patrimonio Intangible a la Fábrica Internacional de Marimbas; Acuerdo 166-2005, en el que se declara Patrimonio Inmaterial a la comida denominada Fiambre, y recientemente declarada la Semana Santa como patrimonio cultural de la nación, etcétera.

Acuerdos Municipales. Y se han ratificado acuerdos internacionales, el más sobresaliente es la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, esta convención fue emitida en la 17 reunión de la UNESCO, celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, fue ratificada por Guatemala, a través del Decreto 47-78 del Congreso de la República y publicada en el Diario Oficial el 10 de noviembre de 1978; sin embargo, a la fecha no se ha creado un reglamento específico que dé un adecuado, resguardo, cuidado y control del arte religioso (católico).

En tal sentido es de suma importancia la pronta discusión y futura aprobación de la iniciativa de ley que cree el Reglamento que legisle el cuidado, resguardo y control del arte religioso (católico) que está a cargo de los sacerdotes, hermandades, asociaciones y/o cofradías del municipio de Guatemala, para poder transmitir a nuestras futuras generaciones dicho legado.

De igual forma se debe asignar un presupuesto a las instituciones que tienen a su cargo el arte religioso católico y crear un impuesto a las instituciones que se benefician directa o indirectamente del arte religioso, tales como hoteles, medios de transporte, comercio formal e informal, entre otros, toda vez que a la fecha son varias las entidades que en nuestro país comercian de manera lícita con el arte religioso, claro ejemplo lo vemos a diario cuando cientos de turistas visitan nuestros templos, e inclusive suelen fotografías las verdaderas obras de arte que en ellos se encuentran para la veneración de los fieles, las cadenas televisivas que reciben dinero por transmitir el paso de las diferentes procesiones de nuestra ciudad capital de Guatemala y de la Antigua Guatemala, periódicos que venden pautas comerciales y la radio.

De igual forma el Instituto Guatemalteco de Turismo INGUAT debe de coadyuvar en esta causa, toda vez que el mismo presenta internacionalmente a nuestro país, con anuncios que incluyen videos o fotografías de las imágenes del arte religioso eclesial, como por ejemplo la estampa famosa de la Semana Santa en Guatemala, el Cristo Negro de Esquipalás, por citar algunos casos; y como producto vemos que en las festividades religiosas como la Semana Santa, miles de turistas visitan nuestra nación para poder admirar el arte sacro y sus tradiciones.

CAPÍTULO V

5. Cuidado, resguardo y control del arte religioso (católico).

Para poder llevar a cabo esta tarea es de suma importancia, antes que todo llevar un estricto inventario del arte que se encuentran dentro de los templos católicos, para posteriormente registrar los mismos en la Dirección General del Patrimonio Cultural, toda vez que las obras que posee la Iglesia están siendo víctima de robos, hurtos, carcomas, etcétera.

Muchas iglesias y templos cuentan con muy poca seguridad y a veces sólo tienen una idea remota respecto al valor de los tesoros culturales que albergan. En el caso de Guatemala, la situación se viene haciendo cada vez más crítica y diariamente se conoce del robo abierto y descarado que sufren templos y conventos. Como ejemplo, citamos la aterradora cifra de robos conocidos y declarados en los templos de Guatemala en los últimos años; con esto queremos decir que la cifra podría multiplicarse y llegar a dimensiones inimaginables.

Esa realidad es similar a la que viven otros países tales como el Perú ya que en el año 1999, la Conferencia Episcopal Peruana, a través de su Comisión Episcopal para los Bienes Culturales de la Iglesia, elaboró un documento de difusión masiva denominado "Manual de Instrucciones para la Protección del Patrimonio Artístico e Histórico de la Iglesia", que fue pionero en su campo y daba las pautas elementales para proceder al

registro de los citados bienes. No obstante, es muy alentadora la decidida y clara postura que ha adoptado la Santa Sede al establecer las pautas para que todas las iglesias procedan al registro de los bienes culturales que poseen, como una manera de salvaguardar no sólo ese patrimonio, sino garantizar que su uso se mantenga asociado al culto, fin último para el que estuvieron destinados tales bienes.⁸⁹

Así lo señala el citado documento pontificio en el que sin duda se establece el carácter religioso y la finalidad de los objetos de arte que posee y custodia la Iglesia y que, hoy por hoy, son materia de exquisitas preferencias por parte de traficantes y coleccionistas inescrupulosos en diversas partes del planeta.

En el caso específico de Guatemala el 8 de diciembre de 1999, la Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia publicó y envió a los Obispos diocesanos y a los Superiores de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica, una carta circular en la que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia.

En ese documento se advierte que existe urgencia de emprender esas labores con el objeto de: “tutelar y valorar el ingente patrimonio histórico-artístico de la iglesia... constituido por obras de arquitectura, pintura, escultura, además de los paramentos, adornos, ornamentos litúrgicos, instrumentos musicales, etc. considerado como el rostro

⁸⁹ Convención de 1970 UNESCO, pág. 9

histórico y creativo de la comunidad cristiana la Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia, Necesidad y urgencia del Inventario y Catalogación de los Bienes Culturales de la Iglesia., Ciudad del Vaticano, 8 de diciembre de 1999".⁹⁰

En ese sentido y tomando en cuenta dicha carta, la Asociación Amigos de la Merced en el mes de noviembre del año 2002, publicó una Guía para la realización del Inventario, catalogación y registro de los bienes muebles e inmuebles de la iglesia Católica, escrito por la Licenciada Ana María Urruela de Quezada, en la que da una serie de pasos para poder registrar los bienes muebles a saber:

“Inicio del registro de bienes

El Proceso se inicia con la respectiva presentación de la solicitud ante la oficina de Registro de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural (DIGEPAN). En la misma se señala quién será la persona responsable del proceso de legalización en cada iglesia y se solicita la designación de un representante oficial. En seguida, en caso que no exista un inventario, se hace un listado de todos los bienes artísticos de la iglesia agrupados, preferiblemente, en el orden alfabético siguiente:

1. Escultura
2. Fotografías
3. Instrumentos musicales
4. Libros, manuscritos y otros impresos

⁹⁰ Urruela de Quezada, Ana María, **Guía para la realización del inventario, catalogación y registro de bienes muebles e inmuebles de la iglesia católica**, págs. 1 y 2



5. Mobiliario
6. Orfebrería
7. Pintura
8. Retablos
9. Textiles
10. Varios: objetos en vidrio y papel, campanas etc.

Cuando ya existe un inventario, éste se toma como guía aunque el número otorgado a los bienes en el inventario no coincidirá con el que cada pieza le otorgará de oficio la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural DIGEPAN.

11. Procedimiento para la realización del registro de los bienes

Después de hacer una lista o de corroborar un inventario de todos los bienes, el equipo de trabajo, en presencia de un delegado de la Oficina de Registro de DIGEPAN, inicia la toma de fotografías (y de ser posible, también de transparencias) para la realización de la ficha de registro:

12. Las fotografías deben ser a color, incluyendo las de todos los detalles, Se toman dos fotos simultáneamente para disminuir costos; se necesitan dos copias, una para la Oficina de Registro del DIGEPAN, y otra para la Iglesia. Los negativos se entregan a la oficina de DIGEPAN. Todas las fotografías deben desarrollarse en la siguiente medida: 10X15 cms. (4X6) pulgadas); deben tener en el margen o al pie una escala en

centímetros para facilitar la relación del tamaño natural de la pieza. Se recomienda sacar contactos, pues ayudan a una inmediata identificación de la pieza.

13. Las Transparencias deben ser a color; se solicitan en dos copias con el objeto de guardar una en una fototeca y utilizar otra para la impresión de catálogos y libros de arte. También pueden alquilarse en el país y el extranjero a casas editoriales. El tamaño de las transparencias depende de la importancia de la pieza y del uso que se le conceda a la hora de imprimir un catálogo o libro, únicamente, pues no son indispensables para la ficha de registro.

14. Se recomienda hacer un escáner de las transparencias para archivarlas en un CD, porque éste método moderno es más duradero y confiable. (Pág.5 Folleto)

15. Elaboración de las fichas de registro (La Licenciada Ana María Urruela de Quezada, dentro de su guía, da las directrices para el llenado de las fichas de registro.)

16. Entrega y legalización del registro de los bienes.

Una vez elaborada, la ficha se entrega al DIGEPAN en donde se obtiene la copia certificada y sellada, y la constancia de que la colección ha quedado legalmente registrada. De esta forma se legaliza la posesión de los bienes y se facilita, como ya se indicó, la identificación de los mismos en caso de robo o de cualquier otro peligro o daño. Con posterioridad y en presencia de un delegado de esa entidad, se marca cada pieza

siguiendo siempre el mismo patrón: esculturas en la peana, cálices en la base, pinturas en la parte inferior derecha de la parte de atrás, etc.

17. Elaboración de catálogos, libros y otros impresos

Para la elaboración de impresos se toma como base la Ficha de Registro. Con esa información, expertos en arte, historia y otras ciencias y disciplinas, describen las obras.”

Pero lo anteriormente escrito no es obligación el realizarlo, toda vez que la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural DIGEPAN no tiene poder coercitivo, y a la presente fecha se sabe que únicamente la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, Ciudad y Catedral Metropolitana, cuentan con su respectivo inventario, y eso a la fecha dificulta el saber a ciencia cierta cuántas obras de arte posee la Iglesia Católica Apostólica y Romana de Guatemala. Ahora bien, en cuanto al cuidado y resguardo del arte religioso católico la Asociación Amigos de la Merced sigue proponiendo una serie de directrices que bien vale la pena anotar y que constituyen un valioso aporte para poder de esta forma prevenir, una depredación del arte religioso, tanto de forma natural, como a consecuencia de la intervención de la mano del hombre:

“17. Proceso de Cuidado y Resguardo

El Registro y catalogación de los bienes define su valor y exige la inmediata tutela y conservación de los mismos. El párroco es el responsable del cuidado y protección de

todos los objetos pertenecientes a su Iglesia.⁹¹ (Aquí encontramos un apunte sumamente interesante, toda vez que se aprecia y se deja claro, que todos los bienes que posee la Iglesia Católica, son de la Iglesia Católica en General y a la vez, son de Guatemala, y no son propiedad ni de los sacerdotes, ni de las hermandades, cofradías y/o asociaciones, estos únicamente las administran, pero en ninguna forma pueden disponer de las mismas). En su defecto, el párroco asigna, en caso necesario, un administrador o persona responsable de las piezas en cuanto a su estado de conservación y limpieza. Por otra parte, debe vigilar y reglamentar el uso de los bienes para evitar su deterioro y la utilización equivocada del mismo.⁹²

Hay que tomar en cuenta que, en Guatemala, la mayoría de las Hermandades, Cofradías y/o Asociaciones que tienen a su cargo el culto de determinada imagen, como por ejemplo: las Imágenes de los Nazarenos, Sepultados, Dolorosas, Soledades, Resucitados, por mencionar algunas, no están jurídicamente constituidas, sin embargo, tradicionalmente han sido las instituciones que han velado por mantener viva la devoción que es quien determina el verdadero valor cultural que poseen nuestras imágenes.

Sin embargo, resultaría de suma utilidad crear un registro específico adscrito al Ministerio de Cultura y Deportes y a la Iglesia Católica de Guatemala, en donde estén inscritas cada una de las Hermandades, Cofradías y/o Asociaciones del Municipio de Guatemala, y a la vez que cada una de dichas instituciones nombren a una o dos personas responsables del manejo de la imagen tipo escultura, pintura, joyerías, textiles etc.

⁹¹ Urruela de Quezada, Ana María, **Ob. Cit.**, pág., 34

⁹² Urruela de Quezada, Ana María, **Ob. Cit.**

5.1 Restauración

Antes de ahondar en este tema, bien vale la pena señalar que, más importante que el proceso de restauración es la conservación y prevención, ya que esto ayudará a evitar intervenciones y nos permitirá no lamentar en un futuro la pérdida de nuestro Arte Eclesial o Arte Católico.

Este proceso incluye:

1. Fumigación y tratamiento preventivo contra plagas, tales como roedores, palomas, cucarachas, arañas, etc.
2. Ubicación de los bienes en ambientes adecuados libres de humedad y contaminación.
3. Documentar adecuadamente los bienes.
4. Instalar alarmas.
5. Instalar cámaras de circuito cerrado.
6. Contratar personal de seguridad.
7. Colocar rejas y asegurar puertas y ventanas.
8. Instalar iluminación en áreas aledañas a los templos.
9. Sustituir coronas y atributos valiosos por imitaciones en latón u hojalata.
10. Incrementar las medidas de seguridad en épocas festivas.
11. Revisar cuidadosamente los templos antes de cerrarlos.
12. Evitar accesos a ciertas áreas de los templos, tales como campanarios, coros, sacristía.

13. Sustituir el uso de velas de cera por velas eléctricas.
14. Restringir la toma de fotografías con el uso de flash.
15. Evitar que personas inexpertas manipulen las obras de arte.
16. Instalar extractores de humedad.
17. Instalar detectores de humo
18. Instalar aspersores de agua en caso de un incendio
19. Asesorarse con especialistas en la materia, para el tipo de iluminación que tendrá cada obra de arte.
20. Capacitar constantemente a la persona que tendrá a su cargo cada obra de arte, para un adecuado manejo de la misma, así como los mecanismos para su limpieza.
21. Implementar Plantas de electricidad, para evitar el corte de fluido eléctrico.

Sin embargo, si se hace necesaria la intervención de la obra artística es recomendable que la "intervención sea únicamente por expertos, quienes primero deben presentar el examen de la pieza y explicar en qué consistirá la intervención. Esto es sumamente importante, pues hay diferentes puntos de vista al respecto. Unos restauradores se inclinan por la restauración total y la reposición de faltantes hasta reponerles su apariencia original; otros, en cambio, opinan que lo único que debe hacerse a la hora de intervenir una pieza es labor de limpieza y consolidación. De todas formas, se recomienda pedir más de una opinión al respecto y, sobre todo, los presupuestos, pues estos trabajos son sumamente onerosos. Antes de tomar la decisión respectiva y después de analizar los presupuestos de intervención debe quedar claro que se utilizarán materiales de la más alta y mejor calidad y que se evitará modificaciones o alteraciones

que afecten a la pieza. Así como colocarles a las esculturas atributos que no les corresponden; anular cartelas o detalles de las pinturas cuando éstas ya no pueden leerse en su totalidad; sustituir piedras en objetos de orfebrería o recortar los bordados de los ornamentos con el fin de adherirlos a nuevas telas, etc.⁹³

Otra de las recomendaciones que da la licenciada Ana María Urruela de Quezada es la instalación de un taller "Las iglesias que cuentan con un buen número de bienes artísticos deben tener su propio taller de conservación y restauración. Únicamente de esta manera se puede exigir un buen trabajo y salvaguardar los bienes.

Como queda claro, si bien es cierto es importante la restauración más aún lo es la prevención y esto solo se podrá llevar a cabo si existe un reglamento específico que le de las herramientas al Estado y a las entidades y sujetos que tienen a su cargo el arte católico, y a la vez el Estado asuma una postura de prevención capacitando a dichos sujetos y adjudicando una partida presupuestaria acorde a las necesidades que en la actualidad necesita el Instituto de Antropología e Historia.

5.2 Cuidado de las Imágenes tipo Escultura, Pinturas, Joyería, y Costura.

Como bien quedó de manifiesto anteriormente, lo más importante es la prevención y esto ayudará a que la obra artística, no sea sometida a procesos de restauración innecesariamente, y esto únicamente se podrá lograr si se logra un efectivo cuidado de la misma.⁹⁴

⁹³ Urruela de Quezada, Ana María, **Ob. Cit.**, pág. 35

⁹⁴ Urruela de Quezada, Ana María, **Ob. Cit.**, pág. 35

En la actualidad pasa que por tabú o ignorancia las obras de arte se deterioran de manera alarmante, basta con observar en casas particulares y en las iglesias para ver el estado en que se encuentra el arte sacro.

Algunas personas, para la limpieza de las obras de arte tipo escultura, las limpian con tomate, jabón, pepino, limón, aceite mineral etc. y lo único que logran con la mal llamada técnica es estropear la obra de arte.

Otra de las costumbres que no favorecen en nada para la conservación de las imágenes tipo escultura, son las famosas unciones, ya que las mismas regularmente en algunos lugares se hacen con elementos grasos e inclusive con productos que contienen alcohol y ya se podrán imaginar lo nocivo que resulta dicha tradición para con la obra.

De igualmente sucede cuando algunas de nuestras imágenes son llevadas en procesión, por las calles y avenidas de nuestras ciudades, y son expuestas a los diferentes cambios climáticos que de una u otra forma repercuten en el cuidado de misma.

De igual forma son sometidas las pinturas a este tipo de costumbres, ya que se han hasta atrevido a limpiar las pinturas con agua y jabón para quitarles la suciedad, la joyería es limpiada con productos que no necesariamente son los más idóneos y la costura corre con la misma suerte. Como queda claro es de suma importancia la aprobación de un reglamento que oriente tanto a los Sacerdotes como a las Hermandades, Cofradías y/o Asociaciones para de esta forma preservar el arte católico.

5.3 Resguardo de las Imágenes tipo Escultura, Pinturas, Joyería y Costura.

Uno de los factores que contribuirá de manera especial para poder legar a nuestras futuras generaciones el arte católico es un resguardo adecuado de las Imágenes tipo Escultura, Pintura, Joyería y Costura.

Para una mejor orientación, tomando en cuenta la situación actual que vive nuestro país, es crear mecanismos que ayuden a resguardar de manera óptima nuestro arte sacro. Un ejemplo claro sería que cada una de las obras de arte estén resguardadas tomando medidas idóneas, como por ejemplo: Una escultura como lo constituye un Nazareno, un Sepultado, Resucitado, por decir alguno, es necesario que se encuentre en un camerino, aislado del ambiente para de esta forma preservar la misma, con alarma, extractor de humedad, y con una iluminación óptima.

De igual forma las pinturas no deberían de quedar expuestas a la luz directa, evitando ser expuestas al hollín que producen las candelas y veladoras, contar con alarmas y guardar todas las medidas de seguridad necesarias. La Joyería debería estar guardada en cajas de seguridad, y la costura en recipientes que la aíslen del polvo, humedad, calor, etc.

De igual forma el estado de Guatemala, a través, de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural DIGEPAN, debería designar a un restaurador a cada iglesia para que capacite tanto a los sacerdotes, las hermandades, cofradías y/o asociaciones, para minimizar los daños a que se expone a cada imagen en el momento de ser procesionada,

y garantizar de esta forma que la tradición intangible de la nación se perpetué en los anales de la historia.

Sin embargo, lo anterior resulta oneroso, y pocas iglesias cuentan con el recurso para poder implementar dichos mecanismos. Y el Estado no ha cumplido de manera eficaz su papel protector, beneficiándose únicamente este último como quedo de manifiesto al recibir miles de turistas que le dejan ingresos a la nación, sin que esta sirva para resguardar el arte sacro.

5.4. Control de las Imágenes tipo Escultura, Pinturas, Joyería y Costura.

Como quedó de manifiesto, el control del arte católico únicamente se podrá llevar a cabo con una catalogación, inventario y registro del arte católico tipo mueble. Y en la actualidad el poder llevar a cabo dicha tarea no resulta fácil, porque no se cuenta con una normativa que obligue a los Sacerdotes, a las Cofradías, Hermandades y/o Asociaciones a registrarlas, y quienes tienen la voluntad de realizarlo no cuentan con el recurso humano y económico para llevar a cabo dicha tarea.

5.5 Mecanismo que utilizan los sacerdotes, las hermandades, cofradías y/o asociaciones, para el control, resguardo y cuidado del arte religioso (católico).

En la actualidad no existe mecanismo legal alguno que utilicen tanto los Sacerdotes como las Hermandades, Cofradías y/o Asociaciones para un efectivo control, resguardo y cuidado del arte religioso católico; sin embargo, el Derecho Canónico protege el arte sacro como queda claro a continuación:

“Canon 1189. Cuando hayan de ser reparadas imágenes expuestas a la veneración de los fieles en iglesias u oratorios, que son preciosas por su antigüedad, por su valor artístico o por el culto que se les tributa, nunca se procederá a su restauración sin licencia del Ordinario dada por escrito; y éste, antes de concederla, debe consultar a personas expertas.”

“Canon 1190. 1. Está terminantemente prohibido vender reliquias sagradas.2. Las reliquias insignes así como aquellas otras que gozan de gran veneración del pueblo no pueden en modo alguno enajenarse válidamente o trasladarse a perpetuidad sin licencia de la Sede Apostólica.3. Lo prescrito en el apdo. 2 vale también para aquellas imágenes que, en una iglesia, gozan de gran veneración por parte del pueblo.

Sin embargo, se sabe que únicamente dos iglesias como lo son Catedral Metropolitana y La Merced han dado los primeros pasos para llevar a cabo dicha tarea. La cual no ha sido del todo fácil, toda vez que ha sido el esfuerzo de varias personas lo que ha contribuido para forjar la brecha que ha de seguirse o imitarse y con ello poder garantizar a nuestras futuras generaciones un legado, artístico, cultural y social.

5.6 Falta de una normativa legal para el cuidado, resguardo y control del arte religioso católico.

Como ha quedado claro, nuestra legislación no cuenta con un reglamento específico en cuanto al cuidado, resguardo y control del arte religioso o arte sacro católico, y en la actualidad únicamente contamos con la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto Número 26-97 del Congreso de la República, modificado por el Decreto Número 81-97 del Congreso de la República de Guatemala, que data del

Gobierno del Presidente Álvaro Arzú. Que dentro de su política cultural, tomo algunas acciones para proteger el patrimonio cultural.

Sin embargo, dentro de dicha normativa legal se protege de manera muy vaga el arte religioso y únicamente en el artículo 3 de dicha norma, literal b), numeral 4, establece: “Los bienes artísticos y culturales relacionados con la historia del país, acontecimientos destacados, personajes ilustres de la vida social política e intelectual, que sean de valor para el acervo cultural guatemalteco, tales como: a) Las pinturas, dibujos y esculturas originales, b)...., c) El arte sacro de carácter único, significativo, realizado en materiales nobles, permanentes y cuya creación sea relevante desde un orden histórico y artístico, d)...., e)...., f)...., g)...., h).”

Como queda claro, únicamente en un artículo de la referida ley se protege de manera específica el arte sacro.

Razón por la cual se dificulta un efectivo cuidado, resguardo y control del arte religioso católico.

CAPÍTULO VI

6. La razón de crear un reglamento específico para el cuidado, resguardo y control del arte religioso (católico), que están a cargo de los sacerdotes, las hermandades, cofradías y/o asociaciones del municipio de Guatemala.

Guatemala es un país rico en historia y cultura, y la misma se refleja a través de su patrimonio cultural, que a la vez es la identidad de un pueblo que tiene una mezcla producida por el choque de dos culturas, o mejor dicho la fusión de las mismas y que le va a dar al guatemalteco su propia identidad.

Es necesario dejar establecido que la Iglesia Católica tiene una clara conciencia de la riqueza cultural de su patrimonio mueble, pero recalca que el fundamento de ese valor se encuentra en el destino religioso y de culto al que los hombres de todos los tiempos dedicaron sus mejores esfuerzos creativos y sus mejores empeños materiales. Sin embargo, busca dotar a ese patrimonio, altamente vejado y expoliado, de los mejores mecanismos de conocimiento e identificación a fin de que sean bienes que puedan ser protegidos del robo y el tráfico que, desde una perspectiva cultural son hechos ilegales y de connotación penal, pero desde la perspectiva religiosa, han de ser considerados como actos sacrílegos las alarmantes cifras referidas a los robos declarados en templos de nuestro país en los últimos años, no debe dejar un espacio de duda ante la urgencia de proceder al registro, al que llama no sólo la autoridad cultural como es UNESCO, sino

a la que convoca decididamente la Santa Sede, tal como lo demuestra en su carta apostólica, ya mencionada en el capítulo anterior.

Por otra parte el licenciado Celso Lara Figueroa, uno de los intelectuales más conspicuos de Guatemala y de América Latina, refiere y deja de manifiesto algo muy importante: "En el interior del país algunas personas rehúsan que se le tome una fotografía, esconden el rostro y evaden el lente, ya que sus ancestros les han inculcado que con esto se les roba parte de la vida: El Alma. ¿Supervivencia o condición cultural? Sea lo que fuere en esta forma expresan su yo interno, su forma particular de vivir y de sentir frente a la tecnología moderna.

Preguntémonos ¿Qué pasaría si alguien les quitara su forma de vivir, su espíritu y su alma? Sin duda quedarían seres inanimados, como los hombres de piedra y madera que el Popol Vuh menciona. Individuos que caminan y obran sin sentido, sin orientación, sin emitir juicios, sin sentimientos ni razón.

Así podemos describir a los hombres a los que arranca sus valores culturales, dejándolos como gigantes o cabezones que solo danzan al compás de quien los maneja. Así pueden llegar a quedar los guatemaltecos en el futuro, a causa de la pérdida de los elementos con los cuales es posible reconstruir su memoria histórica.⁹⁵ Con este orden de ideas resulta fácil el poder encontrar la razón del porqué crear un reglamento específico para

⁹⁵ Rodas Estrada, J. Haroldo, **El despojo cultural**, pág. 5

el cuidado, resguardo y control del arte religioso católico, que están a cargo de los sacerdotes, las hermandades, cofradías y/o asociaciones del municipio de Guatemala.

Ya que como ha quedado de manifiesto son varios los depredadores naturales y sociales a los que se enfrenta nuestro arte sacro. Y que a través de los anales de nuestra historia le han hecho daño al mismo, por ejemplo podemos mencionar robos, hurtos, terremotos, iconoclastas, por decir algunos.

Con la creación de dicha normativa, es seguro que en el futuro vamos a poder seguir disfrutando tal como lo hacemos ahora de nuestro rico e incontable patrimonio artístico y religioso, y no nos lamentaremos y contemplaremos de las mismas por medio de fotografías, ya que nuestro arte se encontrará en algún país de Europa, tal como sucede con algunos códices y estelas mayas.

Otra razón primordial y apremiante es dejar claro a quién le pertenece el arte sacro ya que a menudo nos hacemos la misma pregunta.

¿A quién pertenece el arte religioso católico? Esta pregunta es común se refiere a la duda que existe de saber realmente quién es el propietario de las diversas imágenes religiosas que existen en Guatemala, sabemos primordialmente que el Estado de Guatemala reconoce y respeta el derecho a la propiedad privada, encontramos este fundamento en la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 39 "Propiedad privada: Se garantiza la propiedad privada como un derecho, inherente a la

persona humana. Toda persona puede disponer libremente de sus bienes de acuerdo a la ley” sin duda alguna creeríamos que a simple vista las diferentes obras artísticas como lo son las imágenes de la Virgen María, Jesús o cualquier otra representación cristiana pertenecen a quien las posea, normalmente vemos que este tipo de esculturas son propias de la Iglesia Católica, en los capítulos anteriores descubrimos la importancia que tuvo la iglesia en el descubrimiento, conquista y evangelización de estas tierras que hoy son del nuevo mundo, aun así con todo ese poder que caracterizó el dominio de la religión cristiana en nuestros pueblos sería normal pensar que hoy por hoy la iglesia sigue teniendo peso político, social y económico, no nos apartaremos de la realidad cultural de nuestro país, pero para ir al fondo de este análisis vemos los cambios políticos sustanciales del Estado de Guatemala, aun cuando la iglesia conserva su presencia universal cabe señalar que nuestra legislación actual establece otra cosa en cuanto a la propiedad, la gran mayoría de riqueza histórica con la que cuenta nuestro país está precisamente al resguardo y cuidado de la iglesia católica, debido a que históricamente ha estado siempre presente, la pregunta es entonces a quién le pertenece el arte religioso católico que existe hoy en todo el país, en lo que nos compete analizar establecido que según la ley, específicamente el Decreto 106, Código Civil, en el libro II, que trata de los bienes, de la propiedad y demás derechos reales; en su capítulo segundo que establece a los bienes en relación a las personas, a quién pertenecen, el artículo 456 establece: “Los bienes son del dominio del poder público o de propiedad de los particulares”. Seguidamente en el artículo 457 se establece que: “los bienes de dominio del poder público pertenecen al Estado o a los municipios y se dividen en bienes de uso público común y de uso especial”. Al analizar las diferentes clasificaciones nos interesa

profundizar en el artículo 459 del mismo cuerpo legal que establece: son bienes nacionales de uso no común, inciso 8 “Los monumentos y las reliquias arqueológicas”.

Aquí encontramos el fundamento legal a nuestras dudas, literalmente lo antes expuesto nos dice que las imágenes religiosas católicas pertenecen al Estado, por el simple hecho de ser bienes de uso no común, pero aún tenemos otra duda que sale a relucir. Sí a lo que establece el código civil debe entenderse entonces que todas la imaginería religiosa católica pertenece al Estado, pensaríamos entonces que los niños Dios que se han conservado en las familias por generaciones y que sirven para realizar los tradicionales nacimientos cada año son propiedad del Estado, y qué pasa con la propiedad privada que está garantizada por la Constitución Política de la República de Guatemala. Para este supuesto es necesario hacer una serie de integraciones legales y no pasar por alto una ley tan importante para la comprensión de esta investigación, se trata del Decreto 26-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación”. Primero que nada es importante hacer énfasis en el patrimonio cultural de Guatemala y para ello tendremos que buscar su fundamento legal en la Constitución Política de la República de Guatemala, y lo encontramos en el artículo 60 “Patrimonio cultural”: forman el patrimonio cultural de la nación los bienes y valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país y están bajo la protección del Estado. Se prohíbe su enajenación, exportación o alteración salvo los casos que determine la ley.” Así mismo, el artículo 61 de la carta Magna establece: “Protección al patrimonio cultural: Los sitios arqueológicos, conjuntos monumentales y el centro cultural de Guatemala recibirán atención especial del Estado con el propósito de preservar sus

características y resguardar su valor histórico y bienes culturales. Estarán sometidos a régimen, especial de conservación el Parque Nacional Tikal, el Parque Arqueológico de Quiriguá y la ciudad de Antigua Guatemala por haber sido declarados patrimonio mundial así como aquellos que adquieran similar reconocimiento.”

Después de analizar estas normas constitucionales aún no queda claramente establecido que ocurre con la propiedad privada del arte sacro o religioso católico que existe en Guatemala, así que hacemos el análisis de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, en el artículo 5 del Decreto 26-97, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación en la que se establece: “Los bienes culturales podrán ser de propiedad pública o privada, los bienes culturales de propiedad o posesión pública son imprescriptibles e inalienables. Aquellos bienes culturales de propiedad pública o privada existentes en el territorio nacional sea quien fuere su propietario o poseedor, forman parte pro ministerio de la ley del patrimonio cultural de la nación y estarán bajo la salvaguarda y protección del Estado”. Todo acto traslativo de dominio de un bien inmueble declarado como parte del patrimonio cultural de la nación deberá ser notificado al Registro de Bienes Culturales. Aquí encontramos otro fundamento para entender en sí lo relativo a la propiedad del arte sacro católico, es decir que vemos que la ley permite y establece mantener el derecho de propiedad privada sobre los bienes culturales, es decir que una persona individual o jurídica puede ser propietaria de un bien cultural cual quiere que fuere y poder ejercer los derechos que la ley le garantiza. Por lo tanto el arte religioso católico que se conserva en la actualidad es considerado parte del patrimonio cultural de la nación y por lo tanto goza de la protección y el cuidado del

Estado diríamos por consiguiente que las imágenes, las joyas, los textiles y las pinturas que se encuentran en las diferentes iglesias católicas son propiedad del Estado por el hecho de que así lo establece la ley por ser considerados bienes del dominio público, y la Iglesia Católica como tal sólo cumple una función de depositaria y quien tiene solidariamente la obligación del cuidado y resguardo de las mismas.

Por lo tanto los Sacerdotes, las Hermandades, las Cofradías y/o Asociaciones de nuestro municipio son únicamente depositarias del arte sacro; sin embargo, el Estado les deja la obligación y el cuidado del mismo, pero no les da ni los recursos ni los mecanismos legales para protegerlo.

Por lo que considero a título personal que el Estado a la presente fecha ha incumplido con la función protectora, y ha descuidado este aspecto, no obstante de beneficiarse del arte sacro, un ejemplo claro lo es el Instituto de Guatemalteco de Turismo, INGUAT, que promueve la visita a nuestro país y muestra al mundo entero imágenes de nuestras obras sacras, de nuestra Semana Santa, y promueve a menudo visitas a nuestros templos, sin que dicho instituto aporte económicamente a las iglesias para una mejor conservación, lo mismo sucede con el sector turístico que se beneficia de dicho arte, tales como, hoteles, agencias de viajes, aerolíneas, restaurantes etc.

6.1. Patrimonio cultural de la nación.

El artículo 2 del Decreto 26-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación establece: "Patrimonio cultural; forman

el patrimonio cultural de la nación los bienes e instituciones que por ministerio de la ley o por declaratoria de autoridad lo integren y constituyan bienes muebles o inmuebles, públicos y privados, relativos a la paleontología, arqueología, historias, antropología, arte, ciencia, y tecnología y la cultura en general, incluido el patrimonio intangible que coadyuven al fortalecimiento de la identidad nacional”.

La ley en su artículo 3 hace la clasificación de los bienes que conforman el patrimonio cultural de la nación en:

I) Patrimonio cultural tangible

a) Bienes culturales inmuebles

1. La arquitectura y sus elementos, incluida la decoración aplicada
2. Los grupos de elementos y conjuntos arquitectónicos y de arquitectura Vernácula.
3. Los centros y conjuntos históricos, incluyendo las áreas que le sirven de entorno.

b) Bienes culturales muebles.

Bienes culturales muebles son aquéllos que por razones religiosas o laicas sean de genuina importancia para el país y tengan relación con la paleontología, la arqueología, la antropología, la historia, la literatura, el arte, la ciencia o la tecnología guatemalteca que provengan de las fuentes:

“... 4.Los bienes artísticos y culturales relacionados con la historia del país, acontecimientos destacados, personajes ilustres de la vida social, política e intelectual que sean de valor para el acervo cultural guatemalteco tales como:

a) las pinturas, dibujos y esculturas originales

b)...

c) El arte sacro de carácter único, significativo, realizado en materiales nobles, permanentes y cuya creación sea relevante desde un orden histórico y artístico.”

II) Patrimonio cultural intangible

Es el constituido por instituciones, tradiciones y costumbres tales como la tradición oral, musical, medicinal, culinaria, artesanal, religiosa, de danza y teatro.

6.2. Importancia.

Es de suma importancia una pronta discusión y aprobación de dicha normativa, ya que la misma le daría las herramientas que tanto al Ministerio de Cultura y Deportes a través de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural como los Sacerdotes, las Hermandades, las Cofradías y/o Asociaciones necesitan para poder salvaguardar el arte sacro, y la vez poder obtener una asignación presupuestaria acorde a sus necesidades.

Con la aprobación de dicha normativa se podría conformar una comisión que vele por el estricto cumplimiento de las normas que contenga dicho instrumento legal, y la misma

podría estar conformada por representantes del clero, el estado, y laicos que tienen a su cargo el arte sacro. A la vez podría crearse un Registro de Arte Sacro Católico, con la colaboración del Ministerio de Cultura y Deportes, El Registro Nacional de Propiedad Mueble e Inmueble, también se normaría quién o quiénes son las personas autorizadas para poder manipular las obras de arte religiosa católicas, qué personas pueden intervenir una pieza artística, por tal razón es de urgencia se cree dicho cuerpo legal.

6.3. Fines de la Normativa Legal.

El fin primordial de crear dicha normativa legal es prever a futuro y garantizarle a nuestras futuras generaciones un patrimonio basto, así como darle un mecanismo legal a los Sacerdotes, a las Hermandades, las Cofradías y/o Asociaciones para poder salvaguardar de una mejor forma el arte sacro, y a la vez poder recibir del Estado de Guatemala toda la ayuda necesaria para poder cumplir con esa tarea.

Que el Estado cumpla con su papel protector.

CONCLUSIONES

1. La imaginería religiosa católica, durante toda la etapa de la historia se ha desarrollado considerablemente en forma positiva, a tal punto que llegó a ser considerada como la presentación iconográfica de la Iglesia Católica universal, la cual se encuentra en total estado de indefensión al no contar con un ordenamiento legal de tipo reglamentario.
2. La Iglesia Católica conquistó América a través de la evangelización de los pueblos indígenas; fue tal su importancia que se auxiliaron de imágenes religiosas cristianas para hacer entender a los indígenas de América el sentido de sus doctrinas y así con ello convencerlos para la conversión al credo cristiano.
3. El arte religioso católico ha sido utilizado por la Iglesia Católica para la evangelización visual de los cristianos a lo largo de la historia y la misma ha difundido su magisterio y sus dogmas a través del arte como lo son la escultura, pintura, joyería y costura. Guatemala cuenta con un vasto patrimonio de este tipo, el cual necesita ser protegido.
4. El arte religioso católico representa un legado histórico del arte escultural de los Siglos XV en adelante y el mismo conforma el patrimonio cultural de la nación, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la

legislación ordinaria guatemalteca; sin embargo; el mismo está en peligro al no existir un reglamento específico que lo proteja.

5. Hoy en día nuestra legislación protege al arte religioso católico como patrimonio cultural, a través de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Sin embargo, la misma debe contar con un reglamento específico que de las herramientas para hacer cumplir lo estipulado en la ley antes citada y de esta forma salvaguardar el arte religioso.

RECOMENDACIONES

1. El Estado de Guatemala debe propiciar la protección al arte religioso católico que existe en el país a través de normas legales, toda vez que la legislación actual no garantiza la protección del mismo al carecer de un reglamento específico para proteger el arte religioso católico de los depredadores culturales, ya sean estos sociales o naturales.
2. La Iglesia Católica y el Estado de Guatemala deben buscar una solución para que se pueda proteger el arte religioso católico de los factores sociales y naturales, proponiendo para ello una iniciativa de ley, en la que se desarrolle la protección legal con el objeto de enfrentar esta problemática y así evitar la creación de fuentes ilícitas de comercio.
3. La Iglesia Católica de Guatemala, las cofradías, las hermandades y/o asociaciones del municipio de Guatemala, buscando los mecanismos legales, deben presentar una propuesta para crear una ley, que regule la protección del arte religioso católico con respecto al debido, control, resguardo y cuidado del arte religioso; ante los órganos que tienen iniciativa de ley,
4. La Iglesia Católica, los sacerdotes, las hermandades, cofradías y/o asociaciones del municipio de Guatemala, y cualquier persona que posea arte religioso católico, deben registrar ante la autoridad en materia cultural las obras artísticas religiosas que posean para poder, de esta forma, salvaguardar las mismas.

5. El Estado de Guatemala, juntamente con la Iglesia Católica y las asociaciones, ya sean éstas denominadas como cofradías, hermandades o asociaciones, deben unir esfuerzos a fin de crear una comisión que vele por el estricto cumplimiento de las normas a favor del arte religioso católico; para lo cual el Estado de Guatemala, debe contribuir económicamente y jurídicamente para lograr este fin.

BIBLIOGRAFÍA

ALVAREZ ARÉVALO, Miguel. **Breves consideraciones sobre la historia de Jesús de La Merced, colección de imágenes de Guatemala.** Vol. II, (s.e.) Ed. Serviprensa centroamericana. Guatemala 1982.

ALVAREZ ARÉVALO, Miguel. **Algunas esculturas de la Virgen María en el arte guatemalteco, colección de imágenes de Guatemala.** Vol. III, (s.e.) Ed. Impresos Industriales. Guatemala 1982.

ALVAREZ ARÉVALO, Miguel. **Reseña histórica de las imágenes procesionales de la ciudad de Guatemala, colección de imágenes de Guatemala.** Vol. V, (s.e.) Ed. Papiro Guatemala 1982.

ALVAREZ ROSALES, Celso. **Hacia una valorización del arte en el Templo de La Merced en la Nueva Guatemala de la Asunción,** Guatemala 1998.

CABEZAS CARCACHE, Horacio. **Historia general de Guatemala.** Edición de Biblioteca Ed. Amigos del País. Guatemala 1994.

DIAZ DEL CID, Carlos R. **Jesús de La Merced,** Ed. Parroquia La Merced, Guatemala, 1981.

DIAZ DEL CID, Carlos R. **Viernes Santo "Secuencias" de Ayer, Hoy,** Ed. Parroquia La Merced, Guatemala, 1987.

FORTESCUE, Adrian. **Enciclopedia católica.** (s.e.) Ed. Electrónica. (s.l.i) 1999.

GARCÍA AÑOVEROS, Jesús María. **Historia general de Guatemala.** Edición de Biblioteca, Ed. Amigos del País. Guatemala 1994.

GÓMEZ MORENO, María Elena. **Breve historia de la escultura española.** (s.e.) Ed. Dossat Madrid, España 1951.

GUTIÉRREZ S.J., Luis. **Religiosidad popular,** Ed. Parroquia La Merced, Guatemala, 2008.

LARA FIGUEROA, Celso A. **Tradiciones de noche buena en Guatemala**, Ed. Artemis Edinter, Guatemala 2002.

LUJAN MUÑOZ, Jorge. **Historia general de Guatemala**. Edición de Biblioteca Ed. Amigos del País Guatemala 1994.

LUJÁN MUÑOZ, Luis. **Historia general de Guatemala**. Edición de Biblioteca Ed. Amigos del País Guatemala 1994.

QUINTANILLA MEZA, Carlos Humberto. **Revista Semana Santa en Antigua Guatemala**. (s.e.) Antigua Guatemala 1997.

RAMIREZ SAMAYOA, Gerardo. **Consagrada Imagen de Jesús Nazareno 1655-2005**, Ed. Parroquia La Merced, Guatemala, 2005.

RODAS ESTRADA, J. Haroldo. **El despojo cultural**, Ed. Caudal, Guatemala 1998.

RODAS ESTRADA, J. Haroldo. **Pintura y Escultura Hispánica en Guatemala**, Ed. Caudal, Guatemala 2002.

URRUELA DE QUEZADA, Ana María. **Guía para la realización del inventario, catalogación y registro de bienes muebles e inmuebles de la Iglesia Católica**, Ed. Asociación Amigos de La Merced, Guatemala, 2002.

URRUELA DE QUEZADA, Ana Maria. **El Tesoro de La Merced, arte e historia, Guatemala**. Ed.Citibank, Guatemala, 1997.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Civil. Enrique Peralta Azurdia, Jefe de gobierno de la República de Guatemala Decreto ley 106, 1963.

Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Congreso de la República de Guatemala Decreto 26-97, 1997.